

23
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

LA COMISION MEXICANA DE LA CUENCA DEL
PACIFICO ANTECEDENTES Y PERSPECTIVAS

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES

PRESENTA:
JOSE LUIS MARTIN MACIAS



ENERO 1993

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO 1. BREVE ESTUDIO DE LA CUENCA DEL PACIFICO	
1.1 Referencia Teórica.....	6
1.2 Consideraciones Generales sobre la Cuenca del Pacífico.....	12
1.3 Perspectivas.....	27
CAPITULO 2. LOS ORGANISMOS DE COOPERACION REGIONAL EN LA CUENCA	
2.1 El Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC)....	33
2.2 El Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC).....	56
2.3 Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).....	58
CAPITULO 3. LA POLITICA DE ACERCAMIENTO DE MEXICO HACIA LA CUENCA DEL PACIFICO	
3.1 La Política Comercial de México hacia la Cuenca del Pacífico.....	64
3.2 Participación de México en la Cuenca del Pacífico.....	70
3.3 Participación Mexicana en los Organismos de Cooperación de la Cuenca.....	75
CAPITULO 4. LA COMISION MEXICANA DE LA CUENCA DEL PACIFICO (CMCP)	
4.1 Acuerdo Constitutivo.....	84
4.1.1 Estructura.....	84
4.2 Analisis de las Distintas Reuniones de Trabajo.....	86
4.2.1 Reunión de Instalación.....	87
4.2.2 Primera Reunión de Trabajo.....	89
4.2.3 Segunda Reunión de Trabajo.....	90
4.2.4 Tercera Reunión de Trabajo.....	92

4.2.5 Cuarta Reunión de Trabajo.....	94
COMENTARIOS FINALES.....	97
CONCLUSIONES.....	107
ANEXOS.....	112
BIBLIOGRAFIA.....	164

I N T R O D U C C I O N

En la estructura del poder internacional, la Cuenca del Pacífico, particularmente la ribera asiática, ha sido siempre uno de los escenarios político-económicos más complejos; a lo largo de la historia ha conjugado una serie de características que le confieren un alto valor estratégico, tanto por su ubicación geográfica, su numerosa población así como por la diversidad de recursos naturales y humanos que posee.

Baste decir que durante la década de los ochenta el progreso económico de la región fue calificado de asombroso ya que, por ejemplo, los negocios de países como los Estados Unidos de América en la Cuenca superaron, en 1985, su actividad transatlántica; Japón logró un dominio tecnológico sobre muchas de las industrias más importantes del mundo y una definitiva importancia financiera y comercial, asimismo las economías de reciente industrialización (Corea del Sur, Singapur, Hong Kong y Taiwan) crecieron a tasas singularmente sorprendentes y otras, como Australia, Nueva Zelanda y Malasia registraron un avance económico patente, ésto sólo por decir algunos ejemplos.

Pero no solamente las cifras caracterizan el

dinamismo de la región, sino su capacidad colectiva para aprovechar la complementariedad que existe entre los países que la conforman y ensanchar las posibilidades de cooperación en beneficio mutuo. Muestra de esto lo significa el hecho de que las economías de la costa occidental del Pacífico han alcanzado tal grado de complementación que es difícil hablar de progresos aislados. El alto nivel de inversiones estadounidenses y japonesas en los países de reciente industrialización, y de éstos en los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ANSEA), han impulsado significativamente el comercio intrarregional, profundizando la interdependencia en esa área.

Vale la pena mencionar que ésta dinámica no se desarrolla de manera fortuita, sino que es promovida y orientada por los sectores más activos del conjunto de los países involucrados en la misma, principalmente a nivel privado, aunque también participan los sectores gubernamental y académico. Los esfuerzos formales de coordinación se vienen desplegando desde hace casi tres décadas, aunque a decir verdad, los conceptos de "cooperación económica" y de "coordinación de políticas" en la región Asia-Pacífico han emergido como un tema prioritario en las agendas comunes de varias naciones en la última década.

El relajamiento de las tensiones políticas con la desaparición de la Unión Soviética, lo mismo que el

surgimiento de severas fricciones comerciales a nivel global, la creación del mercado único europeo y la conformación de una zona de libre comercio en América del Norte, por decir algunos ejemplos, despertó en su momento el interés de los países del Pacífico en replantear sus estrategias de cooperación y coordinación regional, en el contexto de una perspectiva más amplia en la zona, surgiendo así los organismos de cooperación más importantes de la Cuenca del Pacífico, a saber: El Consejo de Cooperación Económica del Pacífico; el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico y el mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, de los que se hablará en detalle en el presente trabajo de tesis.

En este contexto, México ha observado en los últimos años que el aislarse de esta dinámica como de tantas otras conllevaría a un atraso significativo en los niveles de desarrollo de nuestro país, por lo cual, las últimas dos administraciones han otorgado una gran importancia a la cooperación económica con todas las regiones del mundo. De hecho, el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 señala a la Cuenca del Pacífico como una región prioritaria para la acción internacional de México, interesada en aprovechar el proyecto de cooperación de esa zona en favor del proceso de modernización de la economía mexicana a partir de una adecuada compaginación de nuestros intereses nacionales con la evolución de las políticas predominantes en la región. Ya desde el final de la Administración del Presidente Miguel de

la Madrid se habían dado pasos significativos para acercarnos de una manera eficaz a la Cuenca.

Es en éste plano en el que se dá, en abril de 1988, la creación de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico (CMCP), como la entidad nacional encargada de las cuestiones transpacíficas. Compuesta por representantes de los sectores gubernamental, empresarial y académico, la Comisión esta abocada a la promoción, de manera coordinada, de la participación de México en los distintos foros de cooperación económica multilateral, así como de sugerir los lineamientos generales para robustecer las relaciones del país con las naciones de la zona.

Por último, es importante destacar que, para la política exterior de México ninguna región del mundo es excluyente, por el contrario, todas son instancias complementarias. El ingreso de México a la Cuenca del Pacífico es parte de una estrategia global que el Gobierno de México ha instrumentado para diversificar nuestras relaciones comerciales con el mundo.

La importancia de nuestro ingreso a la Cuenca del Pacífico radica en que dentro de los organismos podremos influir en la toma de decisiones para la formulación de programas de desarrollo, de inversión, de investigación y de cooperación internacional, no sólo en el futuro inmediato sino

a un plazo mayor.

El primer capítulo del presente trabajo de tesis se abocará a explicar de una manera detallada cuales fueron los procesos que dieron pie a la idea de la cooperación en la Cuenca del Pacífico, así como de la manera en que dichos procesos han sido institucionalizados.

El segundo capítulo hablará sobre los organismos de cooperación de la Cuenca, tanto que entidades encargadas de promover la asistencia entre los países en los distintos ámbitos de la actividad económica. Estos dos capítulos a manera de introducción para poder explicar el interés de México en participar en la dinámica de la Cuenca del Pacífico, de lo cual se hará mención en el tercer capítulo.

El capítulo cuatro hará referencia a la actividad de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico (CMCP) como la entidad creada por el Gobierno de la República que tiene la finalidad de asegurar una participación más eficaz en la región; al efecto se hablará de una forma esquemática de la estructura organizacional de la propia Comisión, así como de las diversas reuniones de trabajo que ha celebrado, a manera de dar una visión de la forma de trabajo de la CMCP, así como de las perspectivas de ésta en los foros de cooperación regional.

CAPITULO 1. BREVE ESTUDIO DE LA CUENCA DEL PACIFICO

1.1.- Referencia Teórica.

Por más de treinta años el modelo de desarrollo mexicano estuvo basado en la sustitución de importaciones, el cual también había sido implementado por muchos países en vías de desarrollo. Bajo este esquema la economía nacional creció a una tasa anual del 6 por ciento en algunos años. Dicho modelo fue mantenido sin cambios importantes debido a que de alguna forma había tenido resultados positivos, al menos en el rubro del crecimiento económico.

No obstante, en la década de los setenta el modelo de sustitución de importaciones encontró severos problemas. Sólo un puñado de industrias protegidas por el Estado fueron capaces de seguir los rápidos avances tecnológicos del mundo desarrollado. En orden de mantener en nivel de crecimiento económico el Estado paternalista jugó un importante papel en el rubro económico, pero, este modelo, que implicaba una creciente participación del sector público en la actividad productiva, resultó ineficiente en todos sentidos.

Para la década de los ochenta éste modelo reveló sus deficiencias al registrarse una grave crisis en

1982, lo que obligó al Gobierno de México a solicitar al FMI una prórroga para el pago del capital principal vencido de la deuda externa.

En suma, la seria situación económica interna estaba caracterizada por una fuerte inflación que amenazaba convertirse en hiperinflación por un debilitamiento de la planta productiva que se encontraba en peligro de resquebrajarse. La situación externa también era delicada, tanto por la inestabilidad del peso respecto al dólar como por la deuda externa, pública y privada, cuyo pago absorbía una fuerte cantidad de recursos.

Para ésto, el reciente mandato del Presidente Miguel de la Madrid se abocó a introducir reformas estructurales profundas con el propósito de romper con el antiguo intervencionismo estatal en casi la totalidad de la actividad económica. Para la mitad de la década de los ochenta el Gobierno había instituido cambios radicales en sus políticas comerciales y económicas en orden de estabilizar la economía nacional.

Como un ejemplo claro de este proceso, el Gobierno mexicano decide, en 1986, solicitar su ingreso formal al GATT. Asimismo, las barreras no arancelarias son eliminadas y una importante reducción en otras se realiza. Actualmente, la economía mexicana es considerada una de las

más abiertas del mundo.

Asimismo se decide ingresar más activamente a los esquemas de cooperación económica en el mundo, es de esta manera que se decide ingresar a los organismos de cooperación en la Cuenca del Pacífico, así como crear una instancia a nivel nacional para coordinar la actividad de los distintos sectores productivos del país, lo cual da pie a la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico.

En los últimos años, el fin de la guerra fría y la evolución en las formas de producción marcan la transformación de la lucha mundial por el poder en una competencia por los mercados y la inversión, sin dejar de tomar en cuenta que a raíz de la crisis generada por la caída de los precios internacionales del petróleo en 1982 ya se había iniciado una lucha por alcanzar más rápidamente las innovaciones tecnológicas. Por un lado, el fin de la guerra fría da paso a una etapa de relativa distensión que hace posible una más amplia cooperación y vinculación entre países, por el otro, los avances en sectores como los nuevos materiales, la biotecnología, la informática, las telecomunicaciones y la aeronáutica y la aviación, por mencionar algunos ejemplos, revolucionan los ciclos de producción y los patrones de consumo, asimismo fomentan una división del trabajo cambiante y flexible y hacen más estrechas las interdependencias.

Estas modificaciones en el mapa económico y político hacen inevitable la expansión de las economías domésticas más allá de las fronteras nacionales. Así, en todas las latitudes y a través de diversas fórmulas, se generaliza la tendencia a integrar espacios económicos ampliados.

Sin menospreciar a otras regiones del mundo, en la Cuenca del Pacífico se observa que los países de dicha zona han desarrollado formas muy avanzadas de integración y organización de la producción y en la asociación comercial que los ha convertido en uno de los actores regionales más importantes de la economía actual. La expansión del comercio y la inversión entre los países de la zona ha sido fundamental para lograr esta transformación; ambos factores han funcionado como catalizador del crecimiento y como nexo integrador pues, entre otros beneficios han propiciado el enlace óptimo de las cadenas productivas regionales, han introducido y difundido nuevas tecnologías, han contribuido a la capacitación de los recursos humanos regionales y han coadyuvado a la inserción en los mercados mundiales. El eje de esta dinámica regional, llamada por el doctor Saburo Okita como la de los "gansos voladores", ha sido Japón que, a medida que dirige sus esfuerzos hacia las ramas de tecnología de punta y eleva su salario real, ha transferido a las otras naciones de la zona recursos financieros, tecnologías y

procesos productivos enteros. La cooperación entre los países del área y la constante traslación de los ciclos productivos de un país a otro han estimulado tasas de crecimiento sin precedentes y la veloz industrialización de los llamados "tigres" del Pacífico.

En México, como ya se había anotado anteriormente, las últimas dos Administraciones han seguido paso a paso los requerimientos de la escena competitiva actual y a la evolución de los nuevos patrones de cooperación internacional. Por eso, el Gobierno ha consolidado políticas que han permitido retomar la estabilidad macroeconómica y han elevado la eficiencia y competitividad de la planta productiva nacional.

La transformación interna a la que se hizo referencia al principio ha ido acompañada de un esfuerzo de promoción de los intereses de México en el mundo. En los últimos años, el gobierno, en estrecha comunicación con los sectores productivos ha promovido esquemas prácticos y flexibles de liberalización comercial y cooperación económica que brinden certidumbre en el acceso a las exportaciones nacionales y aprovechen las ventajas comparativas para el comercio y la inversión con las distintas regiones y países, todo esto, a través de un largo proceso de estudio sobre las ventajas y desventajas que traería la apertura de nuestro país hacia el exterior.

En el ámbito multilateral, México ha apoyado el reforzamiento institucional del GATT y el éxito de la Ronda Uruguay, ya que concibe que el establecimiento de reglas de competencia claras, generales y permanentes es fundamental no sólo para encauzar las corrientes comerciales actuales, sino para garantizar que los procesos de cambio estructural hacia economías más eficientes, no sean obstaculizadas por nuevas barreras proteccionistas en el exterior.

Las transformaciones mundiales plantean a todos los gobiernos y países nuevos retos. Hoy, las expectativas de las sociedades modernas sólo pueden satisfacerse adquiriendo mayores niveles de competitividad, una de cuyas fuentes indiscutibles radica en la vinculación internacional.

El nuevo mapa económico, que propician las condiciones actuales, apenas comienza a esbozarse. Ya se espera la ampliación del mercado único europeo, la conformación de espacios comerciales ampliados a lo largo del continente americano, la mayor integración de los países de la Cuenca del Pacífico y la configuración de zonas económicas extensas en otras latitudes. El que la creación de estos espacios conlleve a la elevación del bienestar global, depende de la forma en que se definan las reglas de competencia dentro de los espacios económicos y en el ámbito multilateral. En el

plano interno, depende de las fórmulas imaginativas de instancias creadas ad-hoc para tal fin, tal es el caso de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, en lo concerniente a los temas que se discutan en esa zona.

México, con el despliegue de una estrategia que armoniza y consolida los esfuerzos de negociación regional con los principios del multilateralismo, hace patente su confianza en la cooperación internacional como factor de desarrollo y busca avanzar hacia una nueva etapa de bienestar global.

Sólo así, con una estrategia basada en la reciprocidad, la apertura y la cooperación internacional, será posible que las nuevas posibilidades de prosperidad que propician el avance científico, el desarrollo tecnológico y la evolución actual de la economía se extiendan a todo el mundo y estimulen un desarrollo generalizado, pautas de distribución más justas y niveles de vida más elevados.

1.2 Consideraciones Generales sobre la Cuenca del Pacífico.

El Océano Pacífico baña las costas de tres continentes: América, Asia y Oceanía y sus aguas se mezclan por el sureste con las del Atlántico y en el suroeste con las del Indico, interesando las costas de 47 Estados y

territorios 1/, 24 continentales, de los cuales 13 pertenecen al Continente Americano y de ellos 11 son latinoamericanos. Todos los latinoamericanos tienen herencia colonial española, lo cual constituye un elemento común en términos de formación sociocultural. La mayor parte del resto de los países de la Cuenca tienen una formación diferente, aunque hay similitudes, en idioma y religión, entre los Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, en función de su común pasado británico. Por su parte, la mayoría de los asiáticos y los insulares desarrollaron sólidas culturas propias, que permiten afirmar que la región asiática del Pacífico, al igual que Oceanía, se caracteriza por una gran diversidad: cada uno de los países de la región posee tradiciones distintas no sólo respecto de los demás, sino hacia su interior mismo, debido sobre todo a la heterogénea composición de su población. Así por ejemplo, ninguna otra región del mundo ofrece tan rica gama de grandes religiones; grandes sectores de Malasia, Brunei e Indonesia son islámicos, lo mismo que un grupo importante de la población de Filipinas, que a su vez es el único país católico de Asia, mientras que los otros son budistas en gran parte. Todos los países asiáticos tienen

1/ Estados Independientes: Australia, Brunei, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación Rusa, Fiji, Filipinas, Guatemala, Honduras, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nicaragua, Nueva Zelanda, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Singapur, Tailandia y Vietnam.

Dependencias: Estados Federados de Micronesia, Hong Kong, Islas Cook, Islas Marianas, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Niue, Palau, Pitcairns, Samoa Occidental, Taiwán, Territorios Franceses de Ultramar (Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Wallis y Futuna), Tonga, Tuvalu y Vanuatu.

grupos étnicos de diverso origen, por lo que resulta difícil una identidad nacional clara y sólida; la población de Malasia está integrada tanto por malayos como por personas de origen chino e indio y cada sector habla su propia lengua, aunque el idioma oficial sea el malé, lo cual, a su vez, explica la promoción del inglés como idioma común, a pesar de su naturaleza extranjera. Otro tanto ocurre en Singapur, donde la mayor parte de la población es de origen chino y, sin embargo, es obligada a hablar el inglés, debido a la marcada orientación de la economía hacia el exterior y a pesar de los severos problemas de identidad que ya se manifiestan.

Esta mezcla de gente y culturas ha conducido al desarrollo de las redes de comunicación y transporte intra y extrarregionales, como se observa fundamentalmente en el Sureste Asiático, cuya ubicación entre las grandes culturas india, china y japonesa, lo ha expuesto a coprotagonizar todos los acontecimientos de trascendencia en la historia de la región.

Ahora bien, en conjunto los Estados y territorios de la Cuenca del Pacífico tienen una población que supera los 2,500 millones de habitantes, cerca de la mitad de la población mundial. La región contiene a los países con mayor superficie en el mundo (China, EUA, Australia y Canadá) y también a aquellos con mayor población absoluta (China, y EUA), así como las ciudades más pobladas del globo (México,

Tokio y Shanghai). Se calcula que para el año 2000, la población de la Cuenca del Pacífico representará más del 60 por ciento del total mundial. En contraste, en la Cuenca del Pacífico también se encuentran los países más pequeños y los menos poblados del mundo, como Niue, con 3,298 habitantes y Nauru, con 24 kilómetros cuadrados de superficie *v.*

Desde otro punto de vista, y tomando en cuenta su origen y las influencias recibidas del exterior, la población de la Cuenca se compone de prácticamente todas las "razas" y profesa todas las religiones; así, existen desde sajones hasta pigmeos (en las islas de la Melanesia) y cristianos, budistas, hindúes, musulmanes, taoístas, shintoístas, confucionistas, animistas, politeístas y ateos. La diversidad humana en la Cuenca es tal que se hablan en ella las cinco lenguas oficiales de Naciones Unidas, entre muchas otras.

La heterogeneidad que caracteriza a los países del Pacífico traduce también una estratificación política *sui generis* y una red de alineamientos y alianzas sustentadas en intereses y vínculos de diversa índole según los países de que se trate. Así, la presencia en esa región de tres naciones con poder de veto en la Organización de las

Naciones Unidas, da a la región un peso específico en el escenario mundial e impone en el Pacífico una conformación multipolar que lejos de fragmentar a la zona propicia en ella un efectivo aprecio por la conciliación, la coordinación y la concertación de políticas, que incluyen la búsqueda de mecanismos para la identificación de intereses comunes y la disminución de focos de tensión o conflicto que amenacen la estabilidad regional, como ocurre con las organizaciones de reciente creación sobre las cuales se hablará más adelante.

La estratificación en la Cuenca del Pacífico incluye también la presencia de otros tres países industrializados, Canadá, en Norteamérica y Australia y Nueva Zelandia en el lado suroccidental; las economías asiáticas de reciente industrialización conocidas como los cuatro tigres, Corea del Sur, Hong Kong, Taiwán y Singapur, a las que próximamente se unirán Tailandia y Malasia y en un plazo mucho mayor Indonesia, Brunei y quizá Filipinas.

Se localizan también las naciones insulares del Pacífico, cuyas capacidades y estándares económicos se ubican entre los más bajos del área, lo mismo que en el caso de los países socialistas como Norcorea y los de la Península Indochina (Vietnam, Camboya y Lao).

Los países latinoamericanos presentan características comunes entre sí, pero solamente en casos

individuales han desarrollado antecedentes y vinculos firmes con la parte asiática, de tal forma que la presencia latinoamericana en la Cuenca del Pacifico, más allá de las condiciones estrictamente geográficas, la protagonizan fundamentalmente México, Perú y Chile, aunque Colombia ha mostrado en fechas recientes un claro interés por integrarse a ésta dinámica zona.

Por las condiciones de penetración económica, militar, política e ideológica de los EUA en la zona, a partir de la Segunda Guerra Mundial, la región Asia-Pacifico se consolidó como un área bajo la hegemonía predominante de los Estados Unidos de América y con un sistema defensivo diseñado en un primer término para contener el avance soviético y la influencia china, en el marco de la estrategia estadounidense de defensa global.

De esta forma, el dinamismo económico en la Cuenca del Pacifico ha venido transformando significativamente el ambiente político, reorganizando el poder regional ya no sólo a partir de la capacidad militar de los Estados, sino sobre todo en función de su potencial económico y tecnológico. Así, la emergencia de China y Japón como potencias regionales ha venido acompañada, en los últimos años, de una intención cada vez más fuerte de reconciliar sus intereses, después de un largo periodo de alejamiento, tratando de reducir al mínimo posible los factores de conflicto, que crean inestabilidad,

para abrir paso a un clima propicio para una cooperacion económica interna en el futuro. Por otra parte, con la extinción de la Unión Soviética, la Federación Rusa ha comenzado a implementar políticas que le permitan una mayor y más activa participación en la región; prueba de ello es su ingreso al Consejo de Cooperación Económica del Pacífico 3/, el cual se formalizó en septiembre de 1992.

Por otro lado, la certeza respecto de la seguridad que brinda el desarrollo económico individual y colectivo, ha contribuido a la consolidación política de las organizaciones subregionales más importantes de la Cuenca del Pacífico: la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ANSEA) y el Foro del Pacífico Sur, cuyos miembros, con una conciencia más clara de sus particulares intereses regionales, se han empeñado en adoptar posiciones unificadas sobre los asuntos medulares para las respectivas subregiones, por sobre sus normales diferencias; esto ha dado a los países que integran sendas organizaciones, colectivamente considerados, un creciente peso relativo en los asuntos internacionales.

En este esquema habría que recordar la presencia de Australia y Nueva Zelandia, que junto con Japón forman parte del grupo de países más industrializados del

3/ Hasta el mes de enero de 1992 este organismo se conoció como "Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico".

Pacifico Occidental y cuya influencia política, equiparable a su poderío económico, los coloca en posición de liderazgo subregional. Así, el poderío chino efectivo proviene tanto del tamaño de su población, superior a los 1,000 millones de habitantes, como de su poderío militar y su extensión territorial; pero igualmente importante es su potencialidad económica, que en el contexto de la Cuenca del Pacifico será un motor de desarrollo. El poderío japonés deriva claramente de su importancia económica, de talla internacional; mientras que el de Australia y el de Nueva Zelanda emana directamente de su localización geográfica y de la definitiva influencia que ejercen en los numerosos países del Pacifico Sur y en buena medida en los del Sureste Asiático, debido a sus posiciones progresistas en política internacional, a los programas de ayuda que mantienen para los países en desarrollo y a sus políticas migratorias bastante flexibles, sobre todo en el caso de Australia 4/.

Asimismo, no debe dejar de mencionarse que en este proceso de realineamiento de los países del Pacifico, la prosperidad económica ha venido vinculada a la estabilidad política, con la consecuente desaparición progresiva, a lo largo de décadas, de numerosos conflictos entre los países, sobre todo del Asia suroriental, ampliando los márgenes de estabilidad en la región y favoreciendo el fortalecimiento del

4/ Asia Yearbook 1992, op. cit, pag. 12

propio sistema económico regional que ha hecho de la Cuenca del Pacífico uno de los grandes bloques económicos mundiales.

En efecto, desde la década pasada la Cuenca del Pacífico se ha convertido en importante centro de poder económico y político mundial, debido no solamente a la riqueza de recursos naturales, humanos y tecnológicos que allí se encuentren, sino, sobre todo, a la particular naturaleza de las relaciones que se dan entre los países que comparten la costa occidental del Océano, cuya diversidad en patrones de desarrollo, estructuras sociales, niveles e intereses nacionales y de grupo, se combinan en un modelo de cooperación económica y organizacional que rebasa los esquemas tradicionales del multilateralismo y que seguramente servirá de referencia en la actualización o construcción de los nuevos mecanismos e instituciones globales para regir las relaciones internacionales.

El modelo regionalizador de las economías del Pacífico, formulado básicamente por expertos japoneses a finales de los años setenta pretende sentar las bases de un sistema duradero y estable de relaciones interregionales, que disminuya la vulnerabilidad de las economías involucradas y garantice la seguridad regional por medios no militares 5/.

5/ Un estudio detallado sobre el modelo regionalizador puede encontrarse en el artículo de Donowaki, Mitsuro. "The Pacific Community: A Japanese Overview", en Pacific Economic Cooperation: The Next Phase. Centre for Strategic and International Studies, Jakarta. pp. 234-265.

Haciendo un balance del área del Pacífico, a partir de que empezó a dibujarse tal tendencia regionalizadora, encontramos que el proceso de identificación o identidad regional de los países ha arrojado importantes beneficios en términos de estabilidad y paz en el área. A partir de prioridades económicas, países con diversos sistemas políticos han unido esfuerzos para promover el desarrollo colectivo.

Si bien la iniciativa regionalizadora parte de Japón, en tanto que fuerza central, Corea del Sur y Taiwán han ampliado notablemente su poderío económico y se encuentran actualmente en posición de servir como catalizadores del desarrollo de los Estados socialistas de la región, a pesar de que cooperan y compiten entre sí en su propia carrera tecnológica. De hecho, ya China ha empezado una relativa pero importante apertura no sólo frente a Japón, sino también a Surcorea y Taiwán a pesar de las barreras políticas. Se afirma que sólo las dificultades de sus políticas económicas internas pueden impedir un rápido desarrollo w.

Particularmente interesante es la firme expansión del comercio y la inversión taiwanesa en las provincias de Cantón y Fujian que podrían vislumbrarse junto

con las zonas económicas especiales, como plataformas para la modernización china. En términos absolutos, sin embargo, se considera que la asistencia japonesa a China, vía préstamos, comercio e inversiones, será el factor determinante si las condiciones políticas y económicas en China mejoran.

Mongolia por su parte se ha interesado en reorientar su economía hacia el mercado y su principal vinculación con la economía regional podría darse además de con Japón, con Corea del Sur, país con el que estableció relaciones diplomáticas a mediados de 1990.

En un plazo más amplio, se preve que el fuerte potencial de Siberia también tendrá una participación significativa en la red económica del Pacífico. El desarrollo de Siberia requerirá un alto monto de capital y un largo proceso de reformas en las políticas económicas de la Federación Rusa, de manera que los resultados no serán inmediatos, pero ampliarán las posibilidades del comercio fronterizo con China y la utilización de fuerza de trabajo de ese país y de otros asiáticos con tasas elevadas de desempleo, además de que Siberia aumentará su atractivo para las economías surcoreana y japonesa.

Solamente Norcorea permanece alejada del fenómeno económico de la región y sigue sustentando su actividad económica externa en su relación con la Federación

Rusa, sin decidirse a explotar el potencial de una relación normal con Japón y particularmente con Corea del Sur, a pesar del rezago de su economía.

En el punto donde la economía y la política se entrelazan, se registran en la Cuenca del Pacífico tres aspectos políticos fundamentales de importantes consecuencias para el proyecto de desarrollo económico de la región. El primero incluye la normalización de las relaciones entre Rusia y Japón, cuyo principal obstáculo son los Territorios del Norte: cuatro islas al norte de Hokkaido (conocidas como Islas Kuriles), actualmente bajo soberanía rusa disputadas por Japón. Se dice que en el pasado, Krushev ofreció devolver dos islas a cambio de la normalización de relaciones y que hoy parece haber indicios de que un compromiso en ese sentido no es imposible, a través de cierta combinación de desmilitarización, acceso económico y ajuste territorial, posiblemente por la vía de la internacionalización de algunas o todas las islas.

Los otros dos aspectos se refieren a la situación de los Estados divididos: las Coreas y China y Taiwan. En los últimos tiempos la relación entre las Coreas es notablemente distinta, a juzgar por los contactos entre personas de ambas partes y un reducido pero significativo comercio, que si bien se dan por intermediación de otros Estados, señalan la creciente probabilidad de un

descongelamiento de las relaciones en un futuro no muy lejano. Se estima que Norcorea destina una cuarta parte de su PNB a gastos militares y que una reducción sustancial de este rubro aliviaría la carga social que esto representa. Las propuestas de solución que ambas partes elaboran siguen pareciendo irreconciliables, pero un tipo de solución habrá de lograrse pronto. La iniciativa de un reconocimiento cruzado de China a Surcorea y de Japón y EUA a Norcorea no es todavía aceptable para el Norte, aunque la relación intercoreana parece avanzar en ese sentido. Corea del Norte se inclina más por la fórmula de China frente a Taiwán, de "una nación, dos sistemas".

China parece haber dado los primeros pasos en esa dirección, aceptando ciertos contactos económicos aunque no oficiales, con Taiwán, sin embargo la brecha entre ambos se agudiza conforme en Taiwán se consolida una nueva generación con una formación social propia y una presencia internacional de importancia creciente, por el dinamismo de su economía en el engranaje del Pacífico.

En ambos casos, Corea y China, las perspectivas de reunificación pacífica parecen alejadas, aunque, como ocurre en Alemania, dependen en mucho de los desarrollos internos de las partes.

De cualquier forma, parece haber quedado en claro que el aislamiento de cualquier Estado en el Pacífico ya

no beneficia a nadie, sino que retrasa la expansión económica de la región, de ahí que la inclusión de todas las economías de la zona en las organizaciones regionales esté siendo seriamente considerada.

Por lo que respecta a las relaciones entre los países capitalistas de la zona, puede decirse que el fenómeno de la interdependencia está teniendo un profundo efecto en la soberanía de los participantes. A nivel global, regional y bilateral, se realizan y unen esfuerzos para entrelazar las políticas domésticas de naciones con diferentes historias, estrategias y niveles de desarrollo económicos. El ejemplo más prominente del desafío en este sentido son las relaciones entre los Estados Unidos de América y Japón, cuyos esfuerzos por afrontar el desequilibrio comercial que padecen han atravesado por varias etapas, que van desde la reducción de tarifas, el establecimiento de cuotas voluntarias y el freno a la proliferación de barreras no tarifarias, hasta las negociaciones sobre la Iniciativa de Impedimentos Estructurales 7/.

En el contexto de estas negociaciones, ambos países se han señalado recíprocamente los cambios fundamentales que cada uno necesita para que el comercio y la

7/ Esta iniciativa trataba de afrontar, con riesgos compartidos, los cambios que cada uno de éstos dos países debía contemplar en sus leyes internas, a fin de eficientar el comercio y evitar medidas proteccionistas en el mismo.

inversión tomen un curso más eficiente. En el fondo de las negociaciones subyace el argumento por el que, en virtud de la interdependencia, los dos países deben compartir la culpa de los problemas y promover los cambios necesarios desde sus políticas básicas hasta las culturales.

En términos generales, el dinamismo económico de la región se caracteriza por su capacidad colectiva para aprovechar la complementariedad que existe entre los países que la conforman y ensanchar las posibilidades de cooperación en beneficio compartido. De hecho, las economías de la costa occidental del Pacífico han alcanzado tal grado de penetración que es difícil hablar de progresos aislados. El alto nivel de inversiones estadounidenses y japonesas en los países de reciente industrialización y de éstos en los Estados de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ANSEA) ha impulsado significativamente el comercio intrarregional, profundizando la interdependencia en esa área y proyectándola también como plataforma de expansión hacia otras zonas.

Aunque la presencia estadounidense y aún la europea se mantienen fuertes en la región, la rapidez con que las compañías asiáticas extienden sus operaciones señala las perspectivas de una agresiva competencia en el futuro.

Mas esta dinámica no se desarrolla de manera

fortuita, sino que es promovida y orientada por los sectores más activos del conjunto de los países involucrados en la misma, tanto a nivel privado como gubernamental y académico. Así, los conceptos de "cooperación económica" y de "coordinación de políticas" en el Pacífico asiático hace tiempo que constituyen tema prioritario en las agendas comunes de los principales foros regionales, tales como el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC) y el proceso de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), de los cuales se hablará en detalle en el siguiente capítulo.

1.3.- Perspectivas.

De conformidad con las estimaciones del Grupo de Trabajo sobre Perspectivas Económicas del Pacífico *v*, elaboradas para el periodo 1991-1992, durante 1991 las economías de la Cuenca del Pacífico crecieron a un ritmo mayor al proyectado, a pesar de la guerra del Golfo Pérsico.

En varias de las economías del área se impusieron metas de bajo crecimiento a causa de la dificultad de sostener la rápida expansión y su costo inflacionario, promedio del 6 por ciento. Sin embargo, en comparación con

otras regiones, el comportamiento económico en la Cuenca del Pacífico, en 1991, fue sobresaliente, tanto en términos de crecimiento como de inflación, gracias a la excepcional expansión global del comercio mundial, que en volumen creció en un 7% en ese año, aunque la producción mundial creciera a sólo un 3%, marcando una relación comercio-crecimiento comparable solamente a la registrada en los mejores años de la década de los sesenta. Esto sugiere que, por lo menos en los agregados, el temor de que el creciente proteccionismo inhibiría seriamente el crecimiento del comercio internacional quedó desvanecido.

Los países mayormente beneficiados con este comportamiento del comercio fueron aquellos con economías más abiertas. Por tanto, el mayor crecimiento relativo de la Cuenca del Pacífico en 1991 puede ser atribuido, por lo menos en parte, a la apertura de las economías de la región, efectuada desde 1989.

El país líder en crecimiento económico en la ANSEA es Tailandia, seguida de cerca por Singapur y Malasia; pero todos, salvo Brunei Darussalam, esperan crecimientos más acelerados que el promedio para la región en su conjunto, aunque menores que los que tuvieron individualmente en el período 1989-1990.

Los países de más rápido crecimiento podrán

seguir expandiendo su economía más que su potencial de largo plazo. Taiwán y Corea también esperan crecimientos mayores que el promedio, aunque notablemente menores a los que registraron en los últimos años.

Con la excepción de Nueva Zelanda, que en 1990 rebasó el crecimiento de 1989 gracias a la reestructuración económica inducida por el Gobierno, todos los países avanzados del Pacífico tuvieron crecimientos bajos en 1990, especialmente Australia.

En Nueva Zelanda es posible registrar crecimientos más acelerados a pesar del lento ritmo regional, porque el nivel de crecimiento en este país es significativamente menor al promedio de la región. Ni siquiera la aguda baja prevista para Australia podrá retraer el progreso neozelandés, ya que, a pesar del débil crecimiento de su PNB se espera un impulso importante como efecto de la expansión del volumen de las importaciones australianas.

Las economías de la ANSEA esperan rápidos crecimientos en el volumen de sus exportaciones lo mismo que en su expansión global, aunque también preven un crecimiento quizá más acelerado en el ritmo de sus importaciones.

Junto con la rápida expansión del comercio mundial, los flujos comerciales se están concentrando en la

Cuenca del Pacífico. Para las exportaciones e importaciones, los socios comerciales de las economías del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC) son crecientemente las propias economías de la región. Por ejemplo, en 1988, 65.8% de todas las exportaciones originadas por economías del PECC encontraron mercados entre esas mismas economías, cifra más alta que la de 1987 y considerablemente mayor a la registrada en 1970. Así, el comercio internacional se ha convertido en el principal factor promotor de una "integración funcional" de la región.

Los otros dos factores promotores del crecimiento, la inversión extranjera directa y el turismo, también han sido importantes para la integración económica regional y para el crecimiento económico de la mismas. En los dos últimos años el 80% de la inversión extranjera directa recibida en los países del Consejo se originó en esos mismos países. Similar fenómeno ocurrió con el turismo, salvo que en una proporción todavía mayor, 90 por ciento.

Entre los principales problemas económicos de la región se registran crecientes déficit en cuenta corriente que podrían agravarse durante 1992. Las economías con los mayores superávit son Japón, China, Taiwán y Corea, que colectiva e individualmente reducirán su superávit en el periodo 92-93. No así las economías deficitarias, las cuales no se preve que reduzcan sus déficit, aunque en el caso de

Tailandia, Malasia e Indonesia éstos pueden ser más naturales y sostenibles. De hecho, en estos países la tasa real de recuperación de capital es bastante alta, de ahí que el flujo de capital privado haya sido más que suficiente para financiar sus déficit. Lo que no se aplica al caso de otras economías como la estadounidense, la australiana o la canadiense, donde la tasa real de recuperación de capital, no es suficientemente alta para justificar que deban estar recibiendo capital del resto del mundo.

Las perspectivas económicas de PECC asientan que un país tan rico como los EUA más que un receptor debería ser un prestador, ya que un superávit en su cuenta corriente sería más natural que un déficit.

Respecto de la tasa de cambio yen/dólar, se preve que éste permanecerá relativamente estable a pesar de la constante devaluación del dólar, aunque dependiendo de cómo evolucione la situación de recesión en los EUA.

A pesar de los desajustes económicos sufridos por los dos países más importantes de la región, la Cuenca del Pacífico se presenta como una importante alternativa, ya que, con el virtual fracaso de la Ronda Uruguay del GATT, la conformación de bloques económicos irá creciendo, por eso es importante tomar conciencia de la importancia que éstos alcanzarán en los próximos años. En el siguiente capítulo se

verá la conformación de los principales organismos de cooperación en la Cuenca del Pacífico, los cuales serán el medio idóneo para participar en ésta dinámica región.

**CAPITULO 2. LOS ORGANISMOS DE COOPERACION REGIONAL
EN LA CUENCA DEL PACIFICO**

2.1.- El Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC).

La idea de instituir un sistema de cooperación económica en la Cuenca del Pacífico nació en la década de los sesenta desde que el profesor Kiyoshi Kojima de la Universidad de Hitotsubashi de Japón propuso la creación de una Asociación de Libre Comercio en el Pacífico (PAFTA) 9/. Dicha idea estaba inspirada en el entonces reciente Mercado Común Europeo (1959) y de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC, la cual se había creado en 1961), aunado a la implementación de una serie de Conferencias sobre Comercio y Desarrollo en el Pacífico (PAFTAD) 10/ y al éxito del entonces recién formado Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC), quien apoyaba firmemente la cooperación económica regional. El profesor Kojima proponía en su iniciativa la eliminación de tarifas arancelarias entre los cinco países más avanzados del Pacífico: Los Estados Unidos de América, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Japón.

De la iniciativa del profesor Kojima se derivaron una serie de conferencias iniciadas en Tokio, bajo

9/ PAFTA.- Pacific Free Trade Association.

10/ PAFTAD.- Pacific Trade and Development Conference.

los auspicios del Centro de Investigación Económica del Japón 11/.

Debido a diferencias sobre la operatividad de esta Asociación así como la poca credibilidad en sus ventajas dicha propuesta no se materializó, ya que se criticaba la omisión de PAFTA al no vincularse con los procesos de desarrollo de las naciones más atrasadas de la región, muchas de las cuales requerían de trato preferencial para superar las dificultades de su reciente descolonización.

Es así como el propio profesor Kojima plantea, en el marco de las conferencias de PAFTA, una nueva posibilidad de institucionalización de la cooperación regional, con lo cual se crea la Organización del Pacífico para el Comercio y el Desarrollo (OPTAD), que intentaba incorporar a los demás países del Pacífico, incluyendo a los latinoamericanos, a la fórmula de los cinco países de PAFTA. Dicha propuesta tampoco alcanzó el éxito deseado, aunque este organismo no desapareció y actualmente trabaja en el marco de PAFTAD.

Para 1978 el entonces Primer Ministro de Japón, Masayoshi Ohira acuñó el término "comunidad de la

11/ Report of the Fifth Pacific Economic Cooperation Conference. "PECC. History Arrangements". Pag. 153

Cuenca del Pacífico" 12/ y lo propuso como fórmula integracionista de la cooperación intrarregional, por otra parte, en los Estados Unidos de América crecía el interés en la Cuenca del Pacífico, aunque bajo condiciones más amplias y con implicaciones políticas. El Comité de Asuntos Exteriores del Senado estadounidense solicitó a los profesores Hugh Patrick, de la Universidad de Yale y Peter Drysdale de la Universidad Nacional Australiana, un informe sobre OPTAD 13/.

En 1979 los catedráticos señalaban las favorables implicaciones para los Estados Unidos de la creciente interdependencia en la Cuenca del Pacífico, en términos de su liderazgo en la preservación del liberalismo económico y apuntaban la conveniencia de incorporar en OPTAD sólo a países de Asia y Oceanía y de dotar a la organización de un Secretariado para evaluar tanto las condiciones y evolución del comercio y su reestructuración, como el funcionamiento del desarrollo regional, la función de la inversión extranjera directa y la cuestión de los recursos energéticos 14/.

Al asumir el cargo de Primer Ministro de Japón

12/ Jiménez Hernández, Dolores. "La Cuenca del Pacífico: Procesos Institucionales", en Perspectivas para México en la Cuenca del Pacífico. pag. 79

13/ Report of the Fifth... Op. Cit. pag. 153

14/ Jiménez Hernández. Op. Cit. pag. 80

en 1978, Masayoshi Ohira, buscando afianzar las relaciones de esa nación con los países de más alto crecimiento en la Cuenca del Pacífico, establece el llamado Grupo de Estudio para la Cooperación en la Cuenca del Pacífico, consejo consultivo privado integrado por académicos y funcionarios gubernamentales, encabezados por el doctor Saburo Okita, con el mandato de buscar la forma de fortalecer la cooperación regional y armonizar las relaciones entre los países de la Cuenca. Dicho grupo se abocó a la elaboración de un informe sobre el concepto de cooperación en la Cuenca del Pacífico, que consta en esencia de tres partes: una referida al concepto mismo, otra sobre las tareas y los ámbitos de cooperación y una más sobre las acciones conducentes a la creación de una comunidad de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con la idea del Primer Ministro Ohira 15/.

El citado informe estimuló el interés de otros países por la Cuenca del Pacífico. En los Estados Unidos ya se tenía el informe sobre OPTAD, que había sido solicitado al Senado de ese país y el sector empresarial se interesaba por la propuesta del entonces Presidente del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico, Noboru Gotoh, había formulado en el marco de una reunión del propio Consejo, celebrada en California, en el sentido de iniciar un análisis sistemático del concepto.

15/ *Ibid.*, pag. 81

Por su parte, Australia trabajaba en la elaboración y promoción de un proyecto sobre el concepto de comunidad de la Cuenca del Pacífico, de hecho fue en este país donde por primera vez se hizo referencia de este término, según quedó constatado en el comunicado conjunto que emitieron el Primer Ministro Ohira y su homólogo australiano, Malcolm Fraser en 1980, al final de la visita que realizara el Primer Ministro Ohira por Australia, en el marco de una gira por países de Oceanía. En dicha visita el Premier Fraser secundó la propuesta de crear un sistema de cooperación en la región y ofreció apoyo financiero.

En esa ocasión se celebró en la Universidad Nacional Australiana un seminario sobre la Comunidad del Pacífico al cual asistieron delegaciones tripartitas (Académicos, empresarios y funcionarios gubernamentales) de Australia, Canadá, Japón, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Filipinas, Indonesia, Malasia Singapur, Tailandia y la República de Corea, así como una delegación conjunta de los países miembros del Foro del Pacífico Sur (Fiji, Papúa Nueva Guinea y Tonga) y representaciones del Banco Asiático de Desarrollo, del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico y de PAFTAD. El seminario se abocó a la fundamentación, los mecanismos y la agenda de un nuevo sistema consultivo; la fundamentación se relacionó con los acontecimientos y retos emanados del rápido crecimiento de la interdependencia económica regional. Como mecanismos se aprobó una forma

similar a la adoptada por el seminario, el cual hacia énfasis a la importancia de una participación tripartita de los sectores gubernamental, empresarial y académico. Asimismo se recomendó la creación de un "Comité Permanente" de aproximadamente veinticinco personas, con el propósito de coordinar el intercambio de información a nivel regional w.

Una primera responsabilidad del Comité sería la de "establecer grupos de trabajo en áreas de interés común, a fin de explorar aspectos sustantivos para la cooperación económica regional, revisar sus informes y transmitirlos a los gobiernos" 17/. Las áreas de competencia de los grupos de trabajo se dividieron en las siguientes: Comercio (incluidos el problema de acceso a los mercados y el ajuste estructural asociado con la industrialización en los países en vías de desarrollo), Inversión Directa (incluyendo lineamientos para inversiones y armonización de políticas de inversión extranjera), Energía (incluyendo el acceso a mercados, así como la conservación e intercambio de recursos), Recursos Marinos en el Pacífico y servicios tales como el transporte, las comunicaciones e intercambio cultural.

El resultado central del seminario fue la creación de la Conferencia de Cooperación Económica del

16/ Report of the Fifth... Op. Cit. pag. 154

17/ Ibid. pag. 154

Pacífico, que es de hecho la principal y primera institución globalizadora de los esfuerzos conjuntos en favor del establecimiento de una comunidad del Pacífico, aunque sus recomendaciones no fueron implantadas de inmediato debido a la necesidad de obtener para tal efecto el visto bueno y compromiso gubernamental.

La Segunda Reunión del PECC tuvo lugar en Bangkok, Tailandia del 3 al 15 de junio de 1982 y su organizador fue el Dr. Thanat Khoman, Primer Ministro Adjunto de Tailandia. Asistieron a ella 60 participantes y observadores provenientes de doce países, así como algunas organizaciones internacionales de la región. Se instituyó el Comité Permanente integrado por los Comités Naciones de los países integrantes, al cual se había encargado, además de las labores encomendadas en la primera reunión (Seminario de Canberra), el decidir la participación de los nuevos miembros y supervisar a los grupos de trabajo constituidos en torno a los siguientes temas:

- 1.- Minerales y Energía
- 2.- Inversión y Transferencia de Tecnología
- 3.- Comercio de Manufacturas
- 4.- Comercio de Productos Agrícolas

En las dos primeras reuniones del PECC, participaron básicamente países asiáticos del margen

occidental del Pacífico más E.U.A. y Canadá, con exclusión de los países socialistas del área como la Unión Soviética, China, Corea del Norte y Vietnam, y tampoco se tomó en cuenta a los países latinoamericanos con litoral al Pacífico; únicamente Chile mostró su interés participando en calidad de observador.

La tercera reunión del PECC se celebró en Bali, Indonesia del 21 al 23 de noviembre de 1983, en esta tercera reunión se llegó por fin a establecer un marco de referencia institucional constituido por seis componentes principales: La Conferencia misma, el Comité Permanente, los Grupos de Trabajo, un Grupo Coordinador, los Comités Nacionales y el Secretariado, los cuales funcionan de la siguiente manera:

LA CONFERENCIA. Revisa y evalúa los progresos de la cooperación económica en el Pacífico, incluyendo la labor de los Grupos de Trabajo. Concluye y recomienda criterios apropiados para la cooperación. Determina las labores futuras para los Grupos de Trabajo y recibe sus informes. Cada país miembro participa en ella a través de una delegación tripartita que representa al gobierno, al empresariado privado y a la academia.

EL COMITÉ PERMANENTE. Dirige y supervisa las actividades de los Grupos de Trabajo y decide sobre la agenda y la

participación en las reuniones de las conferencias. El Comité transmite conclusiones y recomendaciones a los gobiernos y organizaciones apropiadas, asimismo, recomienda los lugares y fechas de las conferencias. El Comité Permanente esta integrado por un miembro de cada Comité Nacional en representación del país participante. Los presidentes del PBEC y PAFTAD también pueden participar en las reuniones del Comité. Un miembro del país anfitrión de la Conferencia funge como presidente del Comité Permanente. A la fecha éste se integra por los representantes o jefes de las Comités Nacionales de Australia, Brunei, Canadá, Chile, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, República de Corea, Singapur, Tailandia, Taiwan y de los micro-Estados insulares agrupados, así como por el Presidente del PBEC.

LOS GRUPOS DE TRABAJO. Son patrocinados y organizados por instituciones de diferentes países de la región; su tarea es desarrollar información sobre las necesidades, oportunidades y métodos de cooperación regional en las áreas prioritarias. Por principio se busca estimular la participación de todos los países del Pacífico, aunque no estén representados en el Comité Permanente. A su vez el Grupo Coordinador revisa los documentos de los Grupos de Trabajo y prepara un informe al que integra los resultados obtenidos, junto con sus propias apreciaciones o información adicional. Asimismo, los Grupos de Trabajo deben contribuir al establecimiento de foros más

permanentes para el intercambio de información y acción sobre los temas de su competencia y tienen asignada la tarea de detectar específicamente las políticas regionales viables en los aspectos prioritarios de la cooperación en el Pacífico w. A la fecha se han creado diez Grupos de Trabajo, bajo la la coordinación de uno o varios países interesados, a saber Desarrollo y Cooperación Pasquera: Canadá y Filipinas; Política, Comercio y Desarrollo Agrícolas: Nueva Zelanda, Estados Unidos de América y República de Corea; Transportes, Telecomunicaciones y Turismo (Triple T): Japón, Tailandia, República de Corea y Taiwan; Ciencia y Tecnología: República Popular China y Estados Unidos de América; Naciones Insulares del Pacífico: Taiwan y Estados Unidos de América; Cooperación en Selvas Tropicales: Malasia y Japón; Políticas Comerciales: Malasia, Canadá, Indonesia y Nueva Zelanda; Minerales y Energía: Australia, Perspectivas Económicas: Estados Unidos de América y Japón y Desarrollo de Recursos Humanos: Singapur y Japón 19/.

EL GRUPO COORDINADOR. Lo integran los Coordinadores de los Grupos de Trabajo y los especialistas invitados; su principal función es planear el conjunto de las actividades de la Conferencia y coordinar las labores de los Grupos de trabajo, a nombre del Comité Permanente. El Grupo Coordinador debe

18/ Jiménez Hernández, Op. Cit. pp. 85-86

19/ PECC Work Programme 1991-1992, pag. 2

poner particular énfasis en la integración de resultados a que lleguen los Grupos de Trabajo en la elaboración de programas de acción que permitan avanzar en los intereses relativos a la cooperación económica del Pacífico. El presidente del Grupo Coordinador es un representante del país sede de la Conferencia que está por realizarse.

LOS COMITES NACIONALES. La Conferencia y los Grupos de Trabajo son apoyados y asistidos en sus actividades por el Comité Nacional del respectivo país participante. Estos Comités Nacionales están organizados sobre una base tripartita (academia, empresariado y gobierno) y sirven como punto focal dentro de cada país para las actividades relacionadas con el PECC. Aunque no son instancias exclusivamente oficiales, sí requieren del mayor apoyo gubernamental posible. Cada Comité Nacional, una vez establecido y en funcionamiento, es el encargado de solicitar la membresía formal a la Conferencia y al ser aceptado por consenso en el Comité Permanente, podrá nombrar un representante ante dicho Comité, así como sus representantes (por cada uno de los tres sectores) en las reuniones de la Conferencia 20/.

SECRETARIADO. Lo conforma el Comité Nacional del País anfitrión de la siguiente Conferencia y tiene a su cargo la organización y apoyo locales para la celebración de la misma.

En esa ocasión los temas de los Grupos de Trabajo se modificaron en torno a los siguientes cinco temas:

- 1.- Recursos Renovables y Agrícolas
- 2.- Minerales y Energéticos
- 3.- Productos Manufacturados
- 4.- Inversión Directa y Transferencia de Tecnología
- 5.- Flujos de Capital.

En esta tercera reunión participó, por primera vez, nuestro país en calidad de observador, representado por un miembro del sector académico.

La cuarta Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico se reunió en Seúl, República de Corea del 29 de abril al 1 de mayo de 1985. Concurrieron 140 delegados y observadores de doce países participantes, las islas del Pacífico Sur y organismos regionales. Entre los países que participaron con el estatuto de observadores estuvieron presentes seis latinoamericanos: Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú.

En esta reunión se acordó crear Foros y Grupos de Trabajo: Minerales y Energía; Inversiones Extranjeras; Política Comercial; Desarrollo y Cooperación en Pesquerías; Ganadería y Granos Alimenticios. El Grupo de Trabajo sobre Agricultura y Recursos Renovables, creado durante la tercera

Conferencia se desdobló en dos; Ganadería y Cereales y Cooperación en Pesquerías.

La agenda de esta Conferencia, marcó como aspectos principales, revisar el avance logrado en las conclusiones de las anteriores Conferencias. Los participantes en esta reunión expresaron ciertas preocupaciones sobre el deterioro del ambiente del comercio global y subrayaron, la urgente necesidad de realizar acciones a escala global, regional y unilateral para detener y hacer retroceder las tendencias proteccionistas en el comercio internacional, promover la inversión extranjera directa en la zona, institucionalizar las consultas y discusiones sobre minerales y energéticos y cooperar para el desarrollo y la administración de pesquerías en el Pacífico.

En lo que respecta a la participación mexicana, es digno de mención el hecho de que en esta reunión se acreditó a un funcionario de nuestra Embajada en Japón, además de un representante del sector académico

Finalmente, en esta reunión se acordó formar grupos especializados sobre los siguientes rubros:

- 1.- Políticas y Negociaciones Comerciales
- 2.- Pesquerías
- 3.- Minerales y Energía

- 4.- Desarrollo y Cooperación en Pesquerías
- 5.- Ganadería y Granos Alimenticios.

La Quinta Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico, se realizó en Vancouver Canadá en noviembre de 1986, los propósitos fundamentales de dicha reunión fueron el de intercambiar información y definir políticas tendientes a la promoción del desarrollo y de cooperación entre los países de la Cuenca. Además de los miembros originales de la Conferencia, China y Taiwan estuvieron representados por vez primera como miembros regulares, así como un buen número de observadores de países no miembros, elevando a 163 el número total de participantes.

Lo más relevante de la Quinta Conferencia fue la adopción de la Declaración de Vancouver sobre la Cooperación Económica en el Pacífico que marcó el fortalecimiento de las bases sobre las que están organizadas actualmente las conferencias internacionales. Este documento fue elaborado por recomendación de uno de los participantes en la Cuarta Conferencia en Seúl, para clasificar y legitimar la estructura, organización y actividades de dichas conferencias internacionales.

En relación con nuevos proyectos, la Comisión Nacional de Japón propuso igualmente llevar a cabo un cuidadoso seguimiento de las actividades en el campo de la

cooperación en el Pacífico. Asimismo, el Comité Japonés recomendó en materia de política comercial incluir temas tales como la cooperación regional en relación con la Ronda de Uruguay.

El Grupo de Trabajo sobre Pesquerías puso énfasis en la formulación de los medios prácticos para que los países en desarrollo ribereños del Pacífico, cooperen en materia de pesca. Tanto las naciones de la ANSEA como los estados insulares del pacífico, los cuales están trabajando en materia de cooperación y capacitación a este respecto.

El Grupo de Trabajo sobre Minerales y Energía enfatizó los siguientes requerimientos:

- 1.- Mayor intercambio de información para calcular la demanda y abastecimiento de minerales y energía.
- 2.- Revisión de los contratos entre productores y consumidores en la región.
- 3.- Efectuar una investigación de los efectos a largo plazo de la participación de China en el comercio de minerales y energía en la región.

Del 9 al 10 de marzo de 1987, el Grupo Coordinador y el Comité Permanente se reunieron en Tokio para continuar el proceso de fortalecimiento de la Conferencia Internacional de Cooperación Económica del Pacífico. Como uno

de los resultados de dicha reunión surgió el grupo de estudios que formularía recomendaciones para la creación de un Fondo Central de la Conferencia. La creación de ese Fondo estuvo pensada para ayudar a los países en desarrollo a sufragar los gastos que implica asistir a las actividades derivadas de la Conferencia en los diversos países en los que se despliegan las actividades complementarias y el seguimiento de las decisiones tomadas, así como el ser anfitriones de algunas de ellas. Tal fondo se le conoce como el "Fondo de la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico", el cual fue formalmente establecido en marzo de 1988, en Hong Kong.

Hubo varias actividades de los Grupos de Trabajo entre la Quinta y la Sexta reunión, cabe señalar que el Foro relativo a Minerales y Energía que tuvo lugar en Seúl en octubre de 1987, fue auspiciado por el Instituto Coreano de Economía de los Energéticos y coordinado por la Comisión Australiana. En esta reunión estuvieron presentes observadores de México y de la extinta URSS, así como un representante del Banco Asiático de Desarrollo y de la Agencia Internacional de Energía (AIE). También se cubrieron tópicos como las condiciones del mercado para los energéticos y los minerales; sustitución de energéticos; racionalización de las industrias de los metales en el Pacífico; el impacto de la industrialización de China en los mercados regionales de energéticos y minerales; la petroquímica, la electrificación, las empresas de coinversión, contratos de producción y

exploración en el desarrollo regional de los energéticos y minerales.

El grupo de trabajo sobre Pesquerías auspició la Conferencia Internacional sobre Pesquerías de los países de la ANSEA y las naciones insulares del Pacífico, en Manila, en octubre de 1987, y auspició otra más de la misma naturaleza en Lima a fines de 1988.

la sexta reunión de la Conferencia se llevó a cabo en la ciudad de Osaka, Japón del 17 al 20 de mayo de 1988 y fue auspiciada por el Comité Nacional Japonés para la Cooperación Económica del Pacífico.

En esta Conferencia participaron representantes de Australia, Brunei, Canadá, China, Indonesia, Japón, República de Corea, Malasia, Nueva Zelandia, Filipinas, Singapur, Taiwan, Tailandia, EUA, y las naciones insulares del Pacífico, así como representantes de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo en el Pacífico (PAFTAD) y el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC). Durante la sexta reunión una delegación mexicana encabeza por el entonces Subsecretario de la SECOFI, Lic. Luis Bravo Aguilera participó como observador.

Durante la sesión de apertura, se analizó la perspectiva económica del Pacífico y sus ajustes estructurales

que se llevaban a cabo, haciendo hincapié en el hecho de que las naciones del Pacífico son las que más ventajas pueden obtener de un sistema económico mundial, pero al mismo tiempo son las que más pueden perder de continuar la contracción del mismo.

El informe del Grupo de Trabajo sobre Perspectivas Económicas en el Pacífico señala que desde fines de 1986 las economías de la región han experimentado una constante expansión. Sin embargo, a mediano plazo, estas perspectivas son menos optimistas, pues de persistir los desequilibrios en la balanza de pagos de EUA, podrían ocurrir trastornos monetarios, y los ajustes estructurales en la mayoría de las economías tomarían más tiempo en desarrollarse. Asimismo existe la necesidad de una mayor cooperación económica en la región y de una mayor información sobre la situación macroeconómica y el ámbito político.

La sesión sobre Política Comercial se centró en la Declaración de Singapur, adoptada en el segundo Foro sobre Políticas Comerciales del Pacífico de enero de 1988.

Se subrayó la contribución que podrían realizar los países del Pacífico en las negociaciones comerciales multilaterales, así como la necesidad de llevar a la Ronda de Uruguay del GATT sus inquietudes. Respecto a la sesión sobre inversiones, se examinó el reciente desarrollo de

la inversión directa incluyendo un marcado aumento en el volumen y una diversificación de actividades.

El debate sobre minerales y energía enfatizó la incertidumbre existente en las condiciones de la oferta y la demanda. Se observó, por otro lado, un notable avance en la electrificación de la región del Pacífico. Se señaló que la industrialización de China tendrá un gran impacto en la producción y consumo de energía y minerales.

En la sesión sobre Pesquerías se precisó la trascendencia de esta actividad para la economía de la región y, en particular, para las naciones insulares del Pacífico.

En la sesión sobre Ganadería y Granos Básicos se discutió el costo del proteccionismo en la agricultura y las distorsiones e ineficiencias del mercado, ocasionadas por la intervención gubernamental.

Al final de las sesiones de la Conferencia de Osaka, se anunció formalmente el establecimiento del Fondo Central de PECC, el cual representa actualmente un importante apoyo a las múltiples tareas, actividades y reuniones que requiere el cada vez más complejo programa de cooperación internacional de la Cuenca del Pacífico, y particularmente para los Comités Nacionales de los países en vías de desarrollo de la región.

Del 12 al 15 de noviembre de 1989, en Auckland, Nueva Zelanda, se efectuó la Séptima Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico, en la que nuestro país participó con el estatuto de "invitado". En esta ocasión la delegación mexicana estuvo compuesta por representantes de los sectores gubernamental, académico y empresarial, encabezados por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Andrés Rozental.

En esta reunión se revisaron las labores realizadas durante los últimos 18 meses, particularmente en relación con la situación y perspectivas económicas de la región, negociaciones comerciales regionales y en el seno del GATT, proyectos de cooperación en materia de pesca y comercialización de productos agrícolas, minerales y energéticos. Asimismo, se prestó atención a nuevos temas, algunos de ellos prioritarios para México como el saneamiento del ambiente, cooperación en ciencia y tecnología, y la necesidad de reforzar la infraestructura en materia de transporte aéreo y marítimo, telecomunicaciones e instalaciones y servicios para el turismo.

En su intervención ante la Conferencia, el Subsecretario Rozental informó sobre el interés de México para participar más activamente en los proyectos de cooperación de la zona, la potencialidad de nuestro mercado, el proceso de

apertura y modernización de nuestra economía y las nuevas disposiciones en materia de inversiones. Asimismo, nuestro país gestionó, especialmente entre los representantes de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático, el levantamiento de la moratoria para la admisión de nuevos miembros en PECC, impuesta en 1987. Dicho levantamiento fue tratado en la reunión del Comité Permanente, en abril de 1990. En esta reunión se acordó el levantamiento de dicha moratoria, lo cual abrió una importante oportunidad para el ingreso de varios países, entre ellos México 21/.

Significativo en esta reunión resulto ser el establecimiento de un Secretariado Permanente en Singapur, así como cuatro Grupos de Trabajo en las siguientes áreas:

- Transporte, Telecomunicaciones y Turismo (Triple T);
- Cuestiones Científicas y Tecnológicas;
- Cooperación en Bosques Tropicales y;
- Naciones Insulares del Pacífico.

Del 20 al 22 de mayo de 1991 se celebró en Singapur la Octava Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico. En el evento participaron, por vez primera como

21/ En septiembre de ese mismo año el Comité Permanente se reunió de nuevo con el propósito de analizar las solicitudes de ingreso de varios países, una vez levantada la moratoria al ingreso de nuevos miembros. En este sentido, el Comité Permanente se pronunció en recomendar el ingreso de cuatro nuevos miembros: Chile, Hong Kong, México y Perú.

miembros de pleno derecho, representantes de los Comités Nacionales de Chile, Hong Kong, México y Perú z/.

En los informes rendidos por los Foros y Grupos de Trabajo se destacó lo siguiente:

El Foro sobre Política Comercial resaltó las contribuciones hechas, hasta la fecha, al comercio multilateral. Asimismo se trataron temas tales como la Ronda Uruguay y la liberalización comercial a nivel regional.

El informe del Grupo de Trabajo sobre Transportes, Telecomunicaciones y Turismo (Triple T), se enfocó al perfil de la modernización de la infraestructura en materia de telecomunicaciones, así como en el concepto de telepuertos, que consiste en el desarrollo de parques industriales con el apoyo adecuado de infraestructura básica de telecomunicaciones, caminos, aeropuertos y terminales marítimas.

El informe del Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología presentó sus planes de trabajo para ampliar los márgenes de participación de los países de la región. Asimismo, enfatizó la importancia de la cooperación para la investigación científica y la transferencia de tecnología

entre los países de la región.

El Grupo de Trabajo sobre desarrollo de Recursos Humanos, recién constituido en esa reunión, esbozó su proyecto de trabajo y planteó sus planes futuros.

El Grupo de Trabajo sobre Política, Comercio y Desarrollo Agrícolas ^{23/} señaló que el enfoque que tomaría el Grupo sería el de adecuar su marco de acción al cambiante entorno comercial internacional.

Por su parte, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación y Desarrollo Pesqueros ofreció su contribución a la cooperación pesquera regional con la creación del Comité Consultivo Pesquero Transpacífico, surgido en julio de 1990.

El Foro sobre Minerales y Energía subrayó el reto que significa enfrentar una creciente demanda de minerales y energía en el Pacífico, a través de convenios de suministros seguros, que sean consistentes con los objetivos ecológicos de la región.

El Grupo de Trabajo sobre Cooperación en Selvas Tropicales, se refirió al desarrollo forestal, al medio

^{23/} El Comité Permanente, reunido en mayo de 1992 en Seattle, EUA, acordó elevar a rango de Foro al Grupo de Trabajo sobre Política, Comercio y Desarrollo Agrícolas, quedando como "Foro sobre Alimentación y Agricultura".

ambiente y a la diversidad de especies.

En la última sesión de la VIII PECC se adoptó la Carta de PECC ^{24/}. En esta Carta se establecen la organización y las reglas de procedimiento de PECC.

2.2.- El Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC).

En el ámbito del sector empresarial, destaca particularmente el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico, organismo de carácter multilateral establecido en 1967 durante una reunión del Comité de Cooperación Empresarial entre Japón y Australia, cuyo objetivo era discutir los problemas económicos de ambos países y el establecimiento de un mecanismo de cooperación económica en la Cuenca del Pacífico.

Los propósitos principales del Consejo son:

- a) Promover la expansión del comercio e inversión a través de mercados libres y políticas abiertas a la inversión.
- b) Crear, a través de los líderes empresariales de cada subregión del Pacífico, un nuevo marco de relaciones

^{24/} El texto íntegro de la Carta de PECC aparece como anexo del presente trabajo de tesis.

multilaterales en la Cuenca.

- c) Promover la colaboración económica entre los países en vías de desarrollo, en su esfuerzo por alcanzar la autosuficiencia en materia económica.

Actualmente conforman al Consejo Comités empresariales de Australia, Fiji, Filipinas, Nueva Zelanda, Japón, Taiwán (Taipei), República de Corea, Estados Unidos de América, Canadá, Malasia, México, Chile, Hong Kong y Perú (14 miembros). Además han participado activamente Indonesia, Filipinas, Singapur, Tailandia, la Unión Soviética y las Islas Fiji.

Cabe señalar que la activa participación de nuestro país en los trabajos del Consejo, desde la XXI Reunión General Internacional, celebrada en San Francisco, California en 1988, fue factor determinante para nuestra aceptación como miembros de pleno derecho en 1990, , así como de haber otorgado a nuestro país la sede de la XXIV reunión General Internacional, la cual tuvo verificativo en la ciudad de Guadalajara en mayo de 1991.

En la reunión de Guadalajara asistieron alrededor de 775 dirigentes empresariales representando a los Comités miembros del PBEC (Australia, Canadá, Corea, Chile, Estados Unidos de América, Hong Kong, Japón, México, Nueva

Zelandia, Perú y Taiwan), así como otros países de la Cuenca del Pacífico aún no miembros (Colombia, Ecuador, Fiji, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia) 25/.

Durante la reunión, el Consejo aceptó el ingreso del Comité de Malasia, primero de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático en incorporarse al citado organismo 26/.

El tema central de la reunión fue "El Nuevo modelo del Pacífico: Desarrollo a Través de Economías Abiertas", en alusión al proceso de transformación en el que se han comprometido las naciones del Pacífico para promover el por medio de profundos cambios en su política económica, lo que ha abierto nuevos mercados y creado nuevas oportunidades de desarrollo.

2.3.- Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

Dentro de las recientes propuestas de creación de organismos que regulen la cooperación regional, quizá la que mayor interés ha despertado es la del foro de Cooperación

25/ Memoirs of the Pacific Basin Economic Council. 24th International General Meeting. Conference Statement. Pag. 1.

26/ *ibid*, pag. 3

Económica Asia-Pacífico (APEC) 27/, cuya creación fue propuesta por el Primer Ministro de Australia, Robert Hawke, durante una conferencia ofrecida en Seúl, República de Corea, en enero de 1989 28/ como la versión transpacífica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La idea del Premier Hawke fue la de crear un organismo, a nivel gubernamental, que sirviera como punto de equilibrio para contrarrestar las tendencias proteccionistas de la Comunidad Europea y de América del Norte, con las siguientes características:

- a) Impulsar sustancialmente el intercambio comercial mundial;
- b) No contraponerse con las entidades regionales existentes (ANSEA, PECC y PBEC);
- c) Mantener una política abierta a la participación de otros Estados interesados, y;

27/ Actualmente son miembros de APEC las siguientes economías: Australia, Brunel, Canadá, China, Corea, Estados Unidos de América, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Taiwán y Tailandia.

28/ APEC Ministerial Level Meeting, Canberra 6-7 November 1989. Documentation, pag. 9

- d) disminuir las barreras comerciales sin perjudicar intereses de terceros.

En este contexto, los días 6 y 7 de noviembre de 1989 se llevó a cabo, en Canberra, Australia, una reunión a la que asistieron los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de 12 países: Canadá, EUA, Japón, Nueva Zelanda, República de Corea, Brunei, Filipinas, Malasia, Tailandia, Singapur, Indonesia y Australia. En dicha reunión se acordó un programa de trabajo, el cual estaría basado en los temas de **Estudios Económicos** (incluyendo la revisión y análisis de las perspectivas económicas para la región; **Liberalización del Comercio** (con referencia específica a la Ronda Uruguay); **Inversión, Transferencia de Tecnología y Desarrollo de los Recursos Humanos** (incluyendo programas de intercambio de información y capacitación, y; **Cooperación Sectorial** (en campos como el turismo, la energía, la promoción del comercio, cuestiones ambientales y el desarrollo de infraestructuras.

Una segunda reunión ministerial se llevo a cabo en julio de 1990 en Singapur, llegandose a los siguientes acuerdos:

En lo referente a negociaciones comerciales los doce miembros expresaron su firme compromiso por preservar e impulsar el libre comercio y establecieron como su objetivo central para 1990, la conclusión exitosa de la Ronda Uruguay.

del GATT. Asimismo, preocupados por el eventual fracaso de las negociaciones de Ginebra en materia de subsidios agrícolas, acordaron "considerar y revisar urgentemente sus posiciones a efecto de adoptar una mayor flexibilidad y facilitar las negociaciones". Al respecto, la Asociación de Naciones del Sureste Asiático sostendría reuniones tendientes a formular una posición única regional, para tratar de superar escollos en las negociaciones de la Ronda Uruguay.

Sobre aspectos energéticos se asumió el compromiso de cooperar conjuntamente en la materia, a cuyo efecto se reuniría a un grupo de expertos a finales de 1990, para estudiar e intercambiar información sobre tendencias, oferta y demanda, investigación, exploración y transferencia tecnológica. Los principales exportadores de petróleo miembros de la APEC son Brunei, Indonesia y Malasia.

Asimismo se acordó establecer consultas con el esquema conocido como las "Tres Chinas" (República Popular China, Hong Kong y Taiwan), a fin de encontrar un mecanismo que pudiese permitir el ingreso de estas economías a APEC.

En Tercera Reunión Ministerial, celebrada en Seúl, Corea en noviembre de 1991, el esquema APEC dió a conocer el resultado de las consultas arriba mencionadas. En este sentido, los Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio de los países miembros se pronunciaron en el sentido

de otorgar el ingreso al esquema de las "Tres Chinas".

Asimismo, durante la reunión de APEC se discutieron los siguientes puntos: 29/

a) Consolidación de los principios y objetivos de APEC. En este sentido los Ministros ahí reunidos acordaron la elaboración de una "declaración de principios", en la cual quedarán plasmados los objetivos, principios y acuerdos de APEC, al efecto, se elaboró un documento que fue llamado "Declaración de Seúl" 30/.

b) Liberalización comercial en la región. En este sentido los Ministros acordaron que la liberalización comercial entre los países miembros de APEC deberá darse bajo los principios fundamentales del GATT, en cuanto a la liberalización comercial multilateral.

En cuanto a la cuestión de nuevas membresías, APEC se pronunció en el sentido de aplazarlas para la reunión ministerial que se celebrará en 1993 en Estados Unidos.

Los organismos antes mencionados han cobrado significativa importancia, aunque cada uno a su modo, es

29/ Asia-Pacific Economic Cooperation Ministerial Meeting, Seoul, 12-14 November 1991, Joint Statement, pag. 2.

30/ El texto íntegro de la Declaración de Seúl aparece como anexo del presente trabajo de tesis.

decir, la importancia que tiene el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), estriba en su carácter tripartita, el cual permite contar con el punto de vista crítico y analítico del sector académico, con el sentido práctico del sector privado y con la toma de decisiones del sector gubernamental y, aunque las recomendaciones que emite el PECC no son obligatorias para las partes, la gran mayoría de éstas han sido acatadas de buena fé. Por lo que respecta al Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PCEC) su importancia se refleja en su carácter empresarial, el cual permite a los hombres de negocios del más alto nivel de la región negociar en el marco de las reuniones generales del organismo con sus contrapartes de la Cuenca. Por lo que toca al mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), su importancia se destaca en su carácter exclusivamente gubernamental, lo que permite dar certidumbre a los acuerdos que se toman en el seno del citado mecanismo y, aunque aún no se ha fortalecido del todo, el APEC podría estar llamado a ser el organismo más importante de la Cuenca del Pacífico, ocupando el lugar que por ahora ocupa el PECC y relegando a éste a un segundo sitio, por lo cual es importante que México ingrese a este mecanismo; actualmente se están tomando pasos importantes en ese sentido. De esto se hará mención en el siguiente capítulo.

CAPITULO 3. LA POLITICA DE ACERCAMIENTO DE MEXICO A LA CUENCA DEL PACIFICO

3.1.- La Política Comercial de México Hacia la Cuenca del Pacífico.

Sin dejar de tomar en cuenta que en la Cuenca del Pacífico destaca el deseo común de ampliar los espacios geográficos desnuclearizados, detener la carrera armamentista, combatir el proteccionismo de los países más industrializados, revisar criterios respecto de la deuda externa, promover la cooperación para el desarrollo y garantizar el acceso a tecnologías adecuadas, por mencionar sólo algunas áreas de coincidencia, el siguiente capítulo, al igual que el presente trabajo de tesis, sólo hará referencia al aspecto económico como uno de los temas prioritarios en los foros de la región.

Hace veinte años que el marco de la sustitución de importaciones resultó demasiado estrecho e inviable para la expansión de la economía nacional. La rigidez de ese modelo, así como el alargamiento excesivo de su aplicación, generaron ineficacias en todos los sectores, lo cual exigió el uso de subsidios y/o la intervención estatal para que continuaran operando.

La existencia de un mercado sin competencia externa desalentó la creatividad empresarial y la

competitividad. El productor carecía de acceso a insumos de precio y calidad internacional, lo que se conjugó para crear una estructura productiva sobredimensionada en muchos sectores, no especializada en otros, con rezagos tecnológicos y actitudes monopólicas en la mayoría. La calidad de los bienes no correspondía al precio y, por lo mismo, era imposible colocarlos en el mercado mundial. El consumidor nacional era cautivo de esa política y tenía que subsidiar buena parte de la ineficiencia productiva 31/.

La suma de ineficacias provocaba demandas permanentes por aumento de precios, que obligaban a intervenciones constantes para tratar de frenarlos, o para otorgar subsidios indiscriminados y generalizados que, sin beneficio directo para los grupos más necesitados, gravaban onerosamente las finanzas públicas.

En esas condiciones, ni el empleo ni el salario podrían crecer sanamente, ya que el aumento artificial en uno o en otro desembocaba, automáticamente, en escasez o en alza de precios. Se gestaron, así, las condiciones para que el país se sumiera, una vez agotadas las fuentes externas de financiamiento, en un círculo vicioso de inflación y estancamiento, resultado de la falta de competitividad.

De ahí la inaplazable exigencia de erradicar la inflación y sanear las finanzas públicas; de promover la competitividad; de reformar al Estado y fortalecer a la nación Σ .

Es así como a partir de 1983 el Gobierno mexicano inicia un proceso de apertura gradual al exterior, tomando las medidas necesarias para alentar y diversificar las exportaciones mexicanas, especialmente aquellas con mayor valor agregado, ésto con el propósito de aumentar la eficiencia del aparato productivo, fomentar las exportaciones no petroleras e incrementar y diversificar mercados. En la actualidad, las empresas exportadoras nacionales tienen acceso a insumos importados libres de impuesto, ya que existe un mecanismo de devolución de aranceles en la importación de insumos para esa actividad. De igual manera opera el Programa de Importación Temporal para la Exportación, que otorga amplias facilidades aduaneras y administrativas para obtener insumos importados.

Por lo que respecta a los cambios en el entorno mundial, el fin de la confrontación Este-Oeste ha privado de sentido a las antiguas alineaciones ideológicas que habían dividido al mundo, y a varias naciones en bloques antagónicos, asimismo se ha configurado una nueva topografía

política, en la que han cobrado relieve internacional los países y regiones de mayor dinamismo económico.

Los cambios políticos han modificado las fronteras económicas, sin embargo éstas han experimentado un impacto mucho mayor como consecuencia de la internacionalización de los procesos productivos y distributivos, que ha sido posible gracias al avance científico y al desarrollo tecnológico *w*.

Esta globalización creciente de la economía ha permitido, por un lado, un nuevo y mejor aprovechamiento de las ventajas comparativas de cada país, a través de los procesos de producción compartida. Por otro lado, el aumento sustancial de las capacidades productivas de regiones y países han obligado a desarrollar nuevas y más ágiles estrategias de comercialización, a nivel mundial, a fin de penetrar en el mayor número posible de mercados.

La búsqueda permanente de niveles superiores de competitividad es, actualmente, el motor de la dinámica económica contemporánea. Para alcanzar esos niveles, los países se han vinculado entre sí, con objeto de lograr un mejor aprovechamiento de sus capacidades y recursos. Ello les ha permitido tener acceso a diversas tecnologías; adoptar

patrones eficientes de producción y beneficiarse de las economías de escala. Es así que se han gestado, en distintas partes de nuestro planeta, espacios económicos integrados y amplios.

Esta recomposición de la escena política y económica internacional imprime un carácter especial a la nueva competencia mundial; a la confrontación ideológica se ha sucedido una lucha aguda por la obtención de capital, la adquisición de tecnologías y la conquista de mercados. En suma, la viabilidad de las economías modernas depende de su capacidad para vincularse a dicho proceso de globalización.

Es por ésto que el Gobierno mexicano ha considerado a la política comercial como un instrumento importante dentro del proyecto modernizador en cuanto se plantea como objetivos, aumentar la eficiencia del aparato productivo, fomentar las exportaciones no petroleras e incrementar y diversificar los mercados para las exportaciones no petroleras.

En la instrumentación de esta política, el Gobierno mexicano ha seguido con interés los éxitos espectaculares tanto en materia comercial, como en materia de crecimiento económico alcanzado por los países que conforman la Cuenca del Pacífico.

Nuestro país ha comprendido que una estrategia basada en la promoción de exportaciones, acompañada de una administración macroeconómica sana, no solo permite un crecimiento con estabilidad de precios, sino también, el reforzamiento de un multilateralismo comercial que opera en beneficio de ambos, países industrializados y países en desarrollo.

Es por ello que, desde 1986 con la adhesión de México al GATT, se ha iniciado un proceso de apertura comercial unilateral y no discriminatoria que, evaluando costos, busca que el país se beneficie con flujos incrementados de comercio e inversión.

Sin embargo, en la instrumentación de este proceso unilateral de apertura, ha quedado claro que la mejor manera de alcanzar el éxito es profundizando dicho proceso y, para tal efecto se ha buscado diversificar y formalizar nuestros vínculos económicos con otras regiones del mundo.

En abril de 1991, México firmó un Acuerdo Marco de Cooperación con la Comunidad Europea. En mayo de ese mismo año, se formalizó la participación mexicana en el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC). El 22 de septiembre, también de 1991, el Gobierno de México firmó con Chile un Acuerdo de Complementación Económica.

El 12 de agosto de 1992, se dio fin al proceso de negociación de un Tratado de Libre Comercio con Canadá y los Estados Unidos y lo que hace en esencia, es formalizar una relación histórica, producto no sólo de fuertes vínculos económicos ya existentes, sino también de una frontera común de más de tres mil kilómetros.

Con respecto a la cooperación regional, por último, hay que destacar que la participación formal de México en los foros regionales del Pacífico, obedece a la comprensión clara de que no existen muchas opciones viables a la cooperación regional, a menos que se piense que un bilateralismo agresivo compense la falta de reglas y señales claras en materia comercial y financiera o, peor aún, que se considere a la autarquía como una mejor alternativa al multilateralismo no discriminatorio. Si se piensa en la creación de bloques regionales cerrados y discriminatorios en la zona del Pacífico, los costos en los que incurriría la región, tanto económicos como políticos, y sociales, serían elevadísimos. Por lo tanto, es posible afirmar que, necesariamente, la cooperación económica regional será el ejemplo a seguir en el nuevo siglo.

3.2.- Participación de México en la Cuenca del Pacífico.

Como ya se había anotado en los capítulos anteriores, la Cuenca del Pacífico se ha constituido en el

ámbito geográfico de mayor dinamismo económico mundial y en escenario de las mayores transformaciones económicas e innovaciones tecnológicas, de manera que la pertenencia mexicana a dicho ámbito ofrece una vinculación altamente promisoría dentro del proceso de desarrollo que allí se genera y al cual de alguna manera ya estamos ligados, sobre todo mediante los estrechos lazos económicos que unen a México con los dos mayores polos de poder económico mundial que forman parte de esa región.

Independientemente de los proyectos que existan para orientar el proceso de desarrollo de la Cuenca del Pacífico, nuestra participación en el mismo se percibe como una consecuencia lógica de nuestra propia pertenencia a esa zona y de las características de nuestra estrategia interna de modernización que, en la búsqueda de una inserción más adecuada en el ámbito internacional, coincide en tiempo y espacio con las características del fenómeno económico que se da en esta región, concretamente en su parte asiática, en la que existe desde hace tiempo la presencia mexicana.

Actualmente, cerca del 80% de nuestras transacciones económicas totales se realizan con Estados de la zona. Los EUA y Japón, cuya interrelación es el factor clave de la pujanza del Pacífico, son nuestros mayores socios comerciales y financieros y a su vez ocupan, respectivamente, el primero y tercer lugares en inversiones, así como en la

importación de petróleo mexicano, según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin tomar en cuenta a los EUA, nuestro comercio con el resto de la Cuenca prácticamente duplica el comercio con América Latina y representa más de la mitad de nuestros intercambios con el resto del mundo.

Desde una perspectiva general se observa que de los 47 Estados y territorios que conforman la Cuenca del Pacífico, incluido México (43 si se excluyen Hong Kong, Taiwán y las posesiones de Francia y Gran Bretaña), nuestro país mantiene relaciones diplomáticas con 29 de éstos, 15 son de la región Asia-Pacífico, en tanto que los 14 restantes son aún colonias o bien se trata de micro-Estados (insulares la mayoría) de escasa presencia internacional.

Las relaciones de México con Japón adquirieron una dimensión ampliada en el marco de la cooperación transpacífica, al haber sido endosadas, por ambos Gobiernos, las recomendaciones de un grupo de estudio bilateral sobre las relaciones a largo plazo ³⁴. De igual forma ocurrió con China al reafirmar este Gobierno su intención de profundizar sus relaciones con México a partir de la común pertenencia a la Cuenca del Pacífico, explorando nuevas vías de cooperación

³⁴/ La Comisión México-Japón Siglo XXI fue creada como resultado de la visita que realizó el Presidente Salinas de Gortari a Japón en junio de 1990. En la reunión sostenida con el Primer Ministro Toshiki Kaifu se acordó la creación de un mecanismo abocado al tratamiento de los principales temas de la relación bilateral y sobre el papel de cada uno de los países en el contexto mundial.

bilateral que amplien sus posibilidades económicas en el contexto regional.

En consonancia con tales perspectivas, se ha asignado una porción importante de recursos al desarrollo y consolidación de una infraestructura portuaria eficiente y competitiva en el Pacífico, que permita profundizar nuestras relaciones con los países de la región, principalmente en los puertos de Salina Cruz, Lázaro Cárdenas y Manzanillo. Salina Cruz, gracias al poliducto que atraviesa el territorio mexicano vinculando al Atlántico con el Pacífico, permitirá el transporte del petróleo y sus derivados hacia el Oriente. El puerto de Lázaro Cárdenas ha experimentado un importante impulso debido a las instalaciones industriales del Complejo Siderúrgico Las Truchas, con miras a favorecer la exportación. Para Manzanillo está en marcha el establecimiento de un puerto de contenedores del que igualmente se espera una contribución sustantiva al comercio transpacífico de México ^{3/}. Si bien es cierto que el Gobierno Federal ha dado un mayor impulso a los puertos del Pacífico, no quiere decir que solamente se abocará a desarrollar solamente a éstos, dicha modernización portuaria será a nivel global, previendo la diversificación de nuestro comercio con todas las regiones del mundo.

En los proyectos mexicanos de modernización

^{3/} Los Transportes, Las Telecomunicaciones y el Turismo en México. Características Principales, pp. 51-90

económica, los EUA y Japón juegan un papel clave y los demás países de la Cuenca están llamados a incrementar su importancia. Trasladar estas relaciones a un contexto regional, en el que existen países con problemas similares y en algunos casos más complejos que los nuestros, abre a México la posibilidad de contraponer a la dominación del gran capital la cooperación Sur-Sur. En este ámbito, en el que se encuentran las economías de los países de la ANSEA y de China, fundamentalmente, existen ciertamente algunos rubros de nuestras economías que son más competitivos que complementarios. Aun así, la competencia está presente de cualquier forma por la interacción que ya existe en el Pacífico; nuestra integración al proceso nos pone en posibilidad de participar en su orientación, mediante la concertación de políticas con los países que comparten intereses y preocupaciones comunes a los nuestros, tanto en el ámbito económico como en el político.

En algunos de los análisis que hasta ahora se han hecho en medios académicos respecto a nuestra plena participación en los foros multilaterales del Pacífico, como miembros del PECC especialmente, se ha concluido que los lineamientos de política económica que se diseñan en ellos, liberalizadores a ultranza, son difícilmente aceptables para países como México, aunque parezcan adecuados para los países asiáticos, cuyos modelos de desarrollo económico y social en ocasiones se alejan de nuestra formación nacionalista. No

obstante, una mayor presencia de México en dicho foro no implica adoptar sus recomendaciones si éstas no responden a nuestro interés nacional, aunque sí presenta la posibilidad de influirlas mediante la concertación colectiva.

También se ha manejado el argumento de evitar una duplicidad de esfuerzos, tomando en cuenta que existen otros foros multilaterales; sin embargo, las decisiones financieras y monetarias internacionales, por ejemplo, se toman en el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, y las comerciales en el seno del GATT, de tal manera que el resto de las instancias multilaterales dentro y fuera de la ONU, constituyen propiamente foros de concertación para influir la toma final de decisiones, además de que en esos foros no se llega a tratar temas con el detalle que se logra, por ejemplo, en los grupos de trabajo del PECC.

3.3.- Participación Mexicana en los Organismos de Cooperación de la Cuenca.

Desde que se creó la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico (ahora Consejo de Cooperación Económica del Pacífico), México fue invitado a asistir a las reuniones, aunque sin que se definiera la forma en que nuestro país participaría. La invitación fue hecha por el entonces Primer Ministro de Japón, Masayoshi Ohira, durante su visita a México (1981).

En aquel entonces, los proyectos para la región eran aún imprecisos y sus objetivos eran marcadamente políticos, impulsados tanto por los intereses estratégicos estadounidenses como por el ambiente político en la región, dominado por el sentimiento anticomunista, sobre todo en los Gobiernos conservadores de Australia y Nueva Zelanda. Aun los países de la ANSEA mostraban serias reservas frente a la conveniencia de su incorporación. Sin mayores definiciones, el proyecto de una "Comunidad del Pacífico" se presentaba como un foro que no era ni regional ni universal, establecido con criterios ideológicos, impulsado únicamente por países desarrollados; sin ninguna agenda definida ni una estructura orgánica clara. Su principal bandera era la cooperación económica mediante la liberalización integral de las economías de los países miembros. Adicionalmente, en la relación de México con los Estados Unidos de América y Japón, el aspecto económico prioritario para esos dos países era la venta de petróleo. EUA insistía, desde ese entonces, en la conformación de una Zona de Libre Comercio Norteamericano (Canadá-EUA-México) y Japón pretendía la eliminación de trabas en el comercio bilateral, interesado básicamente en adquirir petróleo mexicano para diversificar sus fuentes de aprovisionamiento, ubicadas casi en su totalidad en el Medio Oriente. Se nos presionaba además para un ingreso al GATT que en aquellos momentos no se consideraba conveniente para nuestra economía interna. La posición que México mantuvo,

mientras prevalecieron esas circunstancias, fue la de no participar en un experimento que entonces no ofrecía ninguna ventaja y sí en cambio complicaciones políticas en materia internacional. El proyecto era contrario a la vocación pluralista de nuestra política exterior, propiciaba la duplicación de esfuerzos y comprometía indirectamente la imagen de México en el ámbito internacional.

Conforme el ambiente político cambió en la región y se reflejó en una mayor definición del proyecto en términos económicos, la actitud mexicana fue más receptiva hacia la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico. El sector académico de México participó como observador en la tercera PECC, que se celebró en Bali, Indonesia, en noviembre de 1983; su informe fue amplio y positivo respecto del cambio observado en el proceso institucional para hacer prevalecer el concepto de cooperación económica y eliminar todo afán de hegemonía política; se conocieron pronunciamientos extraoficiales sobre el interés que despertaba la participación mexicana en algunos grupos de trabajo muy concretos y en general por evitar que otros países latinoamericanos -Chile- estuvieran mejor representados en el PECC, aunque sólo fuera como observadores.

En la IV PECC que se celebró en abril-mayo de 1985, en Seúl, República de Corea, asistió el mismo representante académico, pero por parte del Gobierno se

acreditó a un funcionario de nuestra Embajada en Japón. Con un informe más amplio y valorado, se vió la conveniencia de reforzar la participación mexicana y mostrar una mejor disposición a incorporarse al proceso institucional, por lo que se decidió elevar el nivel de nuestra representación, si bien manteniendo el carácter de observadores.

Ante la V PECC efectuada en noviembre de 1986 en Vancouver, Canadá, el Gobierno mexicano acreditó a una delegación oficial de la SRE, presidida por el entonces Director General para Africa, Asia y Oceanía de la SRE, cuyo informe dió cuenta de un giro sustancial en la filosofía del proyecto para la Cuenca del Pacífico, al sustituir el enfoque liberal de aglutinar a economías de mercado, por uno referido a la cooperación internacional para el desarrollo, que justificó plenamente la adhesión de China al PECC, con esta nueva valoración del proceso, se justificaba la conformación de una Comisión Nacional encargada de ponderar y más tarde solicitar el ingreso formal de México al organismo.

La VI PECC tuvo lugar en Osaka, Japón, del 17 al 20 de mayo de 1988. A ella asistió una delegación presidida por el entonces Subsecretario de Comercio Exterior de la SECOFI, quien expresó el interés de México en el desarrollo de la Cuenca del Pacífico y promovió entre los participantes de pleno derecho la posición mexicana.

La VII PECC se celebró en Auckland, Nueva Zelanda, los días 13 al 15 de noviembre de 1989 y contó con la participación de México en calidad de "invitado". La Delegación mexicana, encabezada por el Subsecretario de Relaciones Exteriores Andrés Rozental, destacó el interés de México por participar más activamente en los distintos esquemas de cooperación de la región y refirió la importancia de nuestros vínculos con el Pacífico, la potencialidad de nuestro mercado, las políticas de apertura y modernización que aplica el Gobierno mexicano y las nuevas condiciones que brinda nuestra reglamentación en materia de inversión extranjera, como factores favorables para una mejor y mayor interconexión económica con la región. Asimismo, el funcionario mexicano hizo hincapié en la decisión de nuestro país de mantener abiertos los canales de intercambio con todas las regiones y agrupaciones en distintas partes del mundo, sin establecer vínculos exclusivos, y resaltó el interés de México en estrechar sus relaciones con los países miembros de la Asociación de Naciones de Sureste Asiático (ANSEA) refiriendo, al efecto, la consecuente apertura de dos nuevas Embajadas de nuestro país en Tailandia y Singapur, respectivamente, así como de Consejerías Comerciales en Sidney, Singapur y Hong Kong, y de una Oficina de Promoción Comercial del Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales (CEMAI) en Taiwán.

El fortalecimiento de la representación

mexicana en los países del Pacífico Asiático responde a la convicción de que, más allá de la participación de México en las instituciones de carácter multilateral de la Cuenca del Pacífico, sólo dotando a las relaciones bilaterales con los países que la conforman, de un contenido real, sólido y creciente, podrá hablarse de una auténtica presencia mexicana en tal región y que de esa manera cobraría mayor sentido nuestra participación en las discusiones multilaterales.

Cabe señalar que la participación mexicana en el PECC ha sido activa desde 1986 y no se ha limitado a las reuniones plenarias de la Conferencia, sino que ha sido complementada con la asistencia regular a distintas reuniones de los foros especializados de la misma y a diversos seminarios formales.

La participación mexicana también ha sido activa por parte del sector empresarial, en el seno de las reuniones del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico, desde marzo de 1988 cuando asistió el Lic. Julio A. Millán, en representación del CEMAI, siendo nombrado Organizador del Capítulo Mexicano de la Cuenca del Pacífico, para más tarde ingresar como miembro de pleno derecho al Consejo (PBEC), en su carácter de Presidente del Comité Mexicano del PBEC, de manera independiente del CEMAI, pero en coordinación con el mismo.

Como una muestra clara del interés mexicano por activar su participación en el desarrollo de la Cuenca del Pacífico y por incorporarse a los esfuerzos institucionales que se realizan en el seno del PECC, el 15 de abril de 1988 se creó, por Acuerdo Presidencial, la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico (CMCP), como una entidad intersecretarial, que agrupa en su seno tanto al sector gubernamental, como al sector empresarial además del sector académico. La Comisión preve también la participación de los Gobiernos de los Estados de la República que tienen costas al Océano Pacífico.

La estructura de la CMCP, como se verá en el siguiente capítulo se adecúa al esquema operativo del PECC, organismo al que México solicitó su ingreso formal en 1989, y sobre el cual se tuvo respuesta afirmativa durante la última reunión del Comité Permanente de la misma, celebrada en Indonesia, en septiembre de 1990.

Respecto a la participación del sector académico mexicano en los trabajos de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, en mayo de 1989 se instituyó la Red Nacional de Investigadores de la Cuenca del Pacífico, bajo la coordinación conjunta del Instituto Matias Romero de Estudios Diplomáticos y la Universidad de Colima. Dicha Red tiene el propósito de mantener un registro actualizado tanto de investigadores como de estudios afines a la región y procurar una mayor vinculación con Instituciones similares de los demás

países del área, a manera tal de profundizar en la investigación sistematizada sobre la Cuenca del Pacífico, así como apoyar las labores propias de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico.

A la fecha, dicha Red alberga en su seno a las más importantes instituciones de educación superior, que de alguna manera realizan estudios sobre la Cuenca del Pacífico. En este sentido participan en la Red de Investigadores las universidades Nacional Autónoma de México, de Guadalajara, de Oaxaca, de Sinaloa, de Nayarit, El Colegio de México y el Colegio Mexiquense.

Por los que respecta a la participación mexicana en el esquema de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), nuestro país ha mostrado su interés por ingresar como miembro de pleno derecho prácticamente desde los inicios del citado esquema, aunque los países miembros no contemplan, por ahora, el ingreso de nuevos miembros, México es el candidato más viable a ingresar una vez que se toque el tema, posiblemente en la V Reunión Ministerial del mecanismo, a celebrarse en los Estados Unidos de América en 1993.

El interés mexicano por ingresar al APEC podría obedecer a que el carácter exclusivamente gubernamental del mecanismo brindaría más certidumbre a los acuerdos que de él emanen y, una vez consolidado como organismo, APEC podría

llegar a convertirse en el organismo más importante de la Cuenca del Pacífico, convirtiendo al PECC en un órgano más de APEC.

CAPITULO 4. LA COMISION MEXICANA DE LA CUENCA DEL PACIFICO*

4.1.- Acuerdo Constitutivo.

Como ya se había mencionado en el capítulo anterior, la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico (CMCP) se creó por Acuerdo Presidencial *x*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1988, entrando en vigor al día siguiente de la misma.

La Comisión reviste un carácter de entidad intersecretarial permanente, a efecto de promover de manera coordinada la participación de México en los distintos foros de cooperación multilateral de la región, en particular, en la "Conferencia" de Cooperación Económica del Pacífico (ahora "Consejo"), así como sugerir los lineamientos generales para robustecer la relación del país con las naciones del área.

4.1.1.- Estructura.

El Acuerdo constitutivo señala que la Comisión será presidida por el propio titular del Ejecutivo Federal y

* Quiero agradecer, por este medio, la invaluable ayuda prestada por la Dirección General para el Pacífico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, encargada de los asuntos de la CMCP, en la elaboración de este cuarto capítulo.

36/ El texto íntegro del Acuerdo que crea la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico aparece como anexo del presente trabajo de tesis.

en su ausencia por el Secretario de Relaciones Exteriores, la integran doce Dependencias ^{37/} y cuatro Entidades: Secretarías de Relaciones Exteriores; Marina; Hacienda y Crédito Público; Programación y Presupuesto; Energía, Minas e Industria Paraestatal; Comercio y Fomento Industrial; Agricultura y Recursos Hidráulicos; Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Urbano y Ecología ^{38/}; Educación Pública; Turismo y Pesca; Banco de México; Banco Nacional de Comercio Exterior; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y Petróleos Mexicanos. La Secretaría de Relaciones Exteriores funge como Secretariado Técnico de la Comisión. Los Estados con litoral en el Océano Pacífico pueden ser invitados para cooperar con la Comisión, la cual está facultada para convocar y solicitar la colaboración de los Gobiernos de los Estados de la Federación, a las instituciones nacionales de estudios superiores y a organizaciones de los sectores social y privado, cuya participación se reconoce como aconsejable "para dar mayor alcance y efectividad al funcionamiento de la CMCP".

El paso más firme hacia la creación de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico se dió en la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 7 de diciembre de 1987

^{37/} Con la desaparición de la Secretaría de Programación y Presupuesto, ahora la CMCP cuenta con la participación de sólo once Dependencias.

^{38/} Ahora Secretaría de Desarrollo Social.

cuando tuvo lugar la Primera Reunión Informal Relativa a la Participación de México en la Cuenca del Pacífico. En esa reunión los representantes de prácticamente todas las Dependencias y Entidades que quedaron incluidas en la Comisión intercambiaron opiniones sobre la forma de participación mexicana en la actividad de la Cuenca.

En esa reunión nadie expresó reservas en cuanto a la participación mexicana en la entonces Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico, concretándose a aportar elementos de apoyo a la actividad sectorial mexicana en la región. Así, se destacó la importancia de los aspectos financiero y comercial, de bienes y servicios; las posibilidades de capacitación de recursos humanos, de desarrollo portuario y de cooperación pesquera; el positivo impacto en el desarrollo regional y las implicaciones políticas de la participación mexicana en el desarrollo de la Cuenca del Pacífico.

4.2.- Análisis de las Distintas Reuniones de Trabajo.

Después de esta reunión, el ánimo por crear una instancia de cooperación, a nivel nacional, que se encargara de coordinar la participación de México en los esquemas de cooperación de la Cuenca del Pacífico, fue creciendo. La idea principal de la creación de dicha instancia obedeció, principalmente a que el PECC exige en sus

estatutos que, para aceptar la solicitud de ingreso de un nuevo miembro, éste deberá tener establecida una Comisión Nacional encargada de los asuntos transpacíficos.

Es de esta forma que nace, en abril de 1988, la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico.

4.2.1.- Reunión de Instalación.

El 12 de mayo de 1988 se efectuó la reunión de instalación de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Además de la instalación, la reunión tuvo el propósito de presentar a los participantes un proyecto de trabajo provisional, elaborado con las aportaciones que algunas dependencias hicieran después de la reunión celebrada el 7 de diciembre de 1987.

Se señaló que una de las cuestiones que se habían planteado era la organización de los trabajos de la CMCP. En este sentido, se presentó a los participantes un primer esbozo de lo que pudiera ser el organigrama o la estructura de trabajo funcional de la propia Comisión.

Se expresó que el esquema obedecía a la estructura y funcionamiento de PECC, ya que dentro de este organismo, como se había mencionado en el capítulo 2, funcionan una serie de Foros y Grupos de Trabajo que

corresponden, esencialmente, a lo que en el organigrama ^{39/} se denominarían Subcomités.

Así, se planteó la eventual integración y coordinación de los Subcomités y se sugirió la participación de las dependencias gubernamentales que tienen por función las actividades indicadas en cada uno de los Subcomités que se formarían. Asimismo, y en función de los intereses de los sectores social, académico, privado y de los Gobiernos de los Estados ribereños del Pacífico, podrían designar representantes para integrar a los mismos.

Se sometió a la consideración de los asistentes la conveniencia de elaborar un plan de trabajo para cada uno de los Subcomités, a fin de contar con un conjunto de programas integrados y coordinados que permitiera a la CMCP establecer directivas, criterios y orientaciones, encaminadas a contar con una coordinación constante de las actividades de la Comisión.

Se señaló que estos programas tendrían que ver con dos grandes capítulos fundamentales: 1) actividades en relación con los países de la Cuenca del Pacífico, es decir la forma en que se realizara la participación de México en la

^{39/} El organigrama actualizado de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico aparece como anexo al presente trabajo de tesis.

región, y; 2) actividades por área, que en el plano interno considerasen necesarias los integrantes de la Comisión. Se señaló, como ejemplo para este segundo capítulo el establecimiento del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Cuenca del Pacífico 40/.

4.2.2.- Primera Reunión de Trabajo.

El 8 de marzo de 1989 se realizó la Primera Reunión de Trabajo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico 41/, convocada con la finalidad de refrendar las acciones emprendidas por la administración del Presidente de la Madrid en relación con la gestiones encaminadas a lograr el ingreso a los distintos esquemas de cooperación de la Cuenca. Dicha reunión fue encabezada por el Secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana, quien destacó la importancia económico-financiera que la región ha adquirido en los últimos años y apuntó el interés del Presidente Salinas de Gortari en aprovechar todas las oportunidades que el Pacífico ofrece para México.

Asimismo, en el marco de esta reunión se renovó el mandato a los cinco Subcomités hasta entonces

40/ El Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Cuenca del Pacífico nunca fue creado, pero en su lugar surgió, en la Universidad de Colima en mayo de 1990, la Red Nacional de Investigadores sobre la Cuenca del Pacífico.

41/ Boletín Informativo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Enero-marzo de 1990. Pág. 2

existentes, encargados respectivamente de Políticas Comerciales, Minerales y Energía, Desarrollo Pesquero, Ganadería y Cereales y Perspectivas Económicas de adecuarse al esquema operativo de PECC.

4.2.3.- Segunda Reunión de Trabajo.

la Segunda Reunión de Trabajo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico se llevó a cabo el 20 de octubre de 1989, con el propósito de realizar una evaluación de los trabajos de los Subcomités y de intercambiar información entre las partes sobre el proceso de incorporación de México a los organismos de cooperación de la Cuenca 42/. En esta reunión se acordó el establecimiento de dos nuevos Subcomités, para encargarse de las cuestiones referentes a la Ecología y el Medio Ambiente y a la Seguridad y Protección Marítimas. Asimismo, se acordó invitar a los colegios nacionales de profesionales y a los representantes de los productores primarios del país a participar en los trabajos de la Comisión.

En su intervención el Secretario Fernando Solana, quien presidió la reunión, exaltó el esfuerzo de coordinación interinstitucional que la CMCP ha venido desarrollando a fin de robustecer las relaciones de México con

42/ Ibid. pag. 3

las demás naciones del Pacífico, tanto al mediano como al largo plazo, a través de la participación de los sectores público, académico y privado. de igual forma, al referirse a la etapa de apertura económica de México, advirtió que para nuestro país ninguna zona es excluyente, sino que deben verse como instancias complementarias, de manera tal que la inserción de México en los diferentes esquemas de cooperación de la Cuenca del Pacífico represente también un equilibrio dentro de nuestra relación política con el exterior.

Tras hacer referencia en la creciente participación de México en los diferentes Foros y Grupos de Trabajo de PECC, los miembros de la CMCP destacaron la actuación del sector empresarial mexicano como miembro de pleno derecho del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC), membresía alcanzada en el marco de la XXII Reunión General Internacional del organismo, celebrada en Taipei, Taiwan, en mayo de ese mismo año.

Por último, se destacó que la estructura de los Subcomités y por ende de la CMCP es idónea y favorece la contribución de todas las entidades y sectores interesados, advirtiéndose, por otro lado, la conveniencia de que el sector académico continuara coordinándose para propiciar la participación de todos aquellos centros universitarios y de investigación interesados en el tema de la Cuenca del Pacífico.

4.2.4.- Tercera Reunión de Trabajo.

El 3 de abril de 1990 se celebró la Tercera Reunión de Trabajo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, presidida por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Andrés Rozental, convocada con la finalidad de realizar un balance de las actividades realizadas durante los seis meses anteriores, tendientes a afianzar y promover los intereses mexicanos en el ámbito geográfico de la Cuenca del Pacífico 43/.

Durante la inauguración del evento, el Subsecretario Rozental reiteró el propósito de la CMCP de apoyar la ampliación de nuestras relaciones transpacíficas, conjuntando de manera equilibrada los esfuerzos de los distintos sectores que participan en la actividad externa del país, destacadamente el académico, subrayando las medidas que por instrucciones del Presidente Salinas de Gortari se habían ejecutado para reforzar la presencia y representación mexicanas en la Cuenca, así como el aumento de la actividad empresarial en la región, que se ha traducido en un sostenido incremento de la participación de la misma en nuestro comercio exterior.

43/ Boletín Informativo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Abril-junio de 1990. Pag. 3

Al rendir el Informe General del Secretariado Técnico de la Comisión, el Subsecretario Rozental pormenorizó la participación de México en la VII Reunión General de PECC, celebrada en Nueva Zelanda en noviembre de 1989 y las perspectivas que se ofrecían para el eventual ingreso de México al organismo.

Al reseñar la evolución de los trabajos de PECC, advirtió sobre la importancia que otorga el Gobierno de México a las iniciativas de organización regional, como la llamada "Cooperación Económica Asia-Pacífico" (APEC), cuyo carácter gubernamental le otorga una mayor relevancia frente a otros foros regionales. En este sentido, se informó que la SRE ya había iniciado una estrategia para hacer reconocer nuestra importancia en la perspectiva de la APEC, una vez lograda nuestra admisión en el PECC.

Asimismo, en el marco de esta reunión se crearon dos nuevos Subcomités, encargados de las cuestiones referentes a los Transportes, Telecomunicaciones y Turismo y otro sobre Ciencia y Tecnología. De esta manera se encomendó la coordinación del primero a la SCT, que por su competencia cubre la mayor parte de los temas propios del Subcomité, aunque trabajaría en estrecha colaboración con la SECTUR y el segundo quedó a cargo del CONACyT.

4.2.5.- Cuarta Reunión de Trabajo.

El 29 de noviembre de 1990 se celebró la Cuarta Reunión de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico 4/, presidida por el Subsecretario de Relaciones Exteriores Andrés Rozental, convocada con la finalidad de hacer un balance de las actividades del período abril-noviembre de 1990, así como para delinear la participación de México en la VIII Reunión General de PECC, celebrada en Singapur en mayo de 1991.

En el marco del evento, el Subsecretario Rozental destacó la importancia y el significado político y económico del ingreso de México al PECC. Afirmó que con ello se daba cumplimiento cabal a uno de los objetivos para los que fue creada la Comisión y una de las prioridades del Gobierno de la República. Al efecto, reconoció la contribución de los esfuerzos conjugados de los sectores gubernamental, empresarial y académico, que junto con el apoyo de nuestras representaciones en el exterior, el despliegue diplomático de la Cancillería y el impulso derivado por la gira presidencial a la Cuenca, efectuada en junio de 1990, propiciaron un consenso favorable a México entre los países miembros del PECC.

Por lo que respecta a la participación mexicana en la VIII PECC, el Embajador Rozental advirtió que en la reunión deberían expresarse posiciones sólidas que reflejaran una posición nacional definida y coordinada respecto de cada uno de los temas de los Foros y Grupos de Trabajo del PECC.

Al rendir el informe de actividades del Secretariado de la Comisión, el entonces Director General para el Pacífico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajador Daniel de la Pedraja, resumió los resultados más destacados de la Visita Presidencial a Japón, Singapur y Australia, efectuada en junio de 1990, que permitió una efectiva expansión de los nexos bilaterales y multilaterales de México con la región. Refirió asimismo las numerosas visitas a nuestro país de altos funcionarios de países del Pacífico, poniendo énfasis en el Viaje de Estado efectuado por el Presidente chino en mayo de 1990, los de siete ministros de Indonesia y dos de Australia y los de más de quince delegaciones empresariales. Sobre el ingreso de México al PECC, detalló las diversas gestiones realizadas por la Cancillería para ese fin y también informó al pleno de la Comisión que una vez asegurado dicho ingreso, los esfuerzos futuros se encaminarían a conseguir nuestra admisión en el otro esquema multilateral de la región, conocido como proceso de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), paralelamente al apoyo que se brindó al Comité Mexicano del Consejo

Económico de la Cuenca del Pacífico para la realización de la XXIV Reunión General Internacional del organismo, celebrada en Guadalajara en mayo de 1991.

La Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico ha demostrado en la práctica ser un medio eficaz para delimitar la postura que deberá tomar nuestro país ante los foros de cooperación regional. De hecho, ésta es la única comisión nacional en donde realmente se toma en cuenta por igual el sentido práctico del sector empresarial y el punto de vista del sector académico para la formulación de toma de decisiones del sector gubernamental. De esta manera se ha logrado avanzar significativamente en la participación mexicana en los foros antes citados.

COMENTARIOS FINALES

En la última década de este siglo, México se enfrenta como nación al reto de responder el proceso de transformación que vive el mundo, en donde las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales evolucionan a grandes pasos.

Para todos los mexicanos constituye una responsabilidad común el interpretar estos cambios con pleno respeto a nuestros valores de soberanía e independencia.

El quedarnos al margen de estos cambios conllevaría a un atraso significativo de nuestro país; el tratar de ingresar precipitadamente en la dinámica de dichos cambios nos llevaría a algo más que el simple atraso. Depende de nuestro Gobierno, así como de los sectores involucrados en esta dinámica en crear un ambiente propicio para un ventajoso ingreso de México en los esquemas de cooperación económica de la Cuenca del Pacífico.

Dicha Cuenca se perfila como la zona más dinámica e importante para el siglo XXI. Aunque es pertinente subrayar que si bien la región no constituye la solución a nuestros problemas económicos, sí representa una importante

opción para diversificar y enriquecer nuestras relaciones económicas y financieras. Para ello se deberán perfeccionar, actualizar y adecuar a las nuevas circunstancias económicas nacionales y internacionales, los diversos instrumentos interinstitucionales suscritos con los países de la región en los ámbitos, comercial, industrial, financiero, tecnológico, turístico, a efecto de hacerlos más eficientes.

Asimismo, se deberá incrementar la actividad de promoción comercial en los países de la región, mediante acciones coordinadas entre los sectores público, privado, también deberá desarrollarse lo que se llamaría una "diplomacia económica" activa y viable, que permita traducir las coincidencias en materia de política exterior con nuestro país en opciones reales para el impulso de la relación y cooperación económicas.

Aunado a la posición geográfica privilegiada de México, a la disponibilidad de materias primas estratégicas, entre otras ventajas, la suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos de América y Canadá posibilitará a la estructura económica nacional una más dinámica inserción en el Pacífico asiático, en atención a las nuevas ventajas comparativas, como lo serían la certidumbre de un acceso más competitivo desde México a los mercados latinoamericano, asiático y europeo, incluso, a través de los canales de comercialización ya establecidos con

los Estados Unidos.

La creciente necesidad de entrelazar, de manera dinámica y armónica, la actividad económica de los estados mexicanos ribereños del Pacífico con las economías de la Cuenca se sugiere la conveniencia de que los sectores público, privado y académico de dicha entidades federativas elaboren coordinadamente estudios encaminados que puedan ser desarrollados con la participación efectiva y racional de la inversión extranjera proveniente de la región asiática, esto a través de un medio idóneo como lo es la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico.

Por su parte, dicha Comisión, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su carácter de Secretariado Técnico, y coordinadora de la acción internacional que realizan las dependencias e instituciones del Ejecutivo Federal, podría realizar, con el apoyo de las representaciones de México en esa importante región, las siguientes acciones:

- 1) Evaluar y proponer, en su caso, la conveniencia de concertar acuerdos y/o convenios institucionales de carácter económico, financiero, industrial, turístico, pesquero y comercial, entre otros, tendientes a impulsar la relación bilateral y multilateral en los diversos sectores de la cooperación con los países miembros de los

organismos más importantes de la Cuenca del Pacífico.

- 2) Analizar los convenios y/o acuerdos suscritos por países de la Cuenca del Pacífico con terceros, que contengan elementos de interés para México, y en consecuencia, proponer con los fundamentos pertinentes la conveniencia que los países de la región suscriban con nuestro país algún instrumento similar, procurando que se incorporen los elementos antes señalados a los instrumentos ya establecidos con México; ésto último permitiría mantener un marco normativo claro, moderno y eficiente.
- 3) Evaluar los efectos de las relaciones bilaterales de México con los países miembros de los organismos de cooperación de la Cuenca, derivados en el establecimiento de nuevos instrumentos normativos que, en materia de política económica, el Estado mexicano aplica para para modernizar el marco jurídico nacional necesario para hacer de las exportaciones de productos no petroleros el motor de crecimiento económico y proponer oportunamente las adecuaciones pertinentes en la estrategia a seguir en materia económica, y;
- 4) El sector empresarial mexicano debe constituirse en el principal protagonista de la relación económica con la Cuenca del Pacífico, para lo cual, las dependencias e instituciones mexicanas deben procurar un ágil y efectivo

apoyo a éste sector en sus actividades de promoción comercial, financiera y de inversiones, incorporando activamente a tal propósito el aporte y el apoyo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico y de nuestra red diplomática en la región.

México es, por derecho propio, parte integrante de la región, por lo que debe ser miembro de los diversos mecanismos de cooperación que se establezcan en la zona, para beneficiarse de ellos, aprovechando las ventajas de nuestra posición geográfica.

Los tres foros de cooperación económica del Pacífico (dos en los que somos miembros: PBEC y PECC y el tercero, al que deseamos ingresar APEC) constituyen una importante opción de política exterior para diversificar nuestras fuentes de abastecimiento y nuestros mercados de exportación. Al participar en dicho foros, México entra en contacto con las economías más dinámicas del mundo, por lo que el potencial de la cooperación multilateral en la zona es considerable, tanto en lo económico como en lo tecnológico y cultural.

Las proyecciones económicas, los estudios de mercado, las investigaciones sobre nuevas tecnologías y la coordinación en general de políticas de desarrollo en los más importantantes sectores productivos (energía, minería,

agricultura, pesca, turismo, telecomunicaciones, transportes) seguirán siendo objetivo primordial de los distintos organismos del Pacífico, estemos o no presentes. Para avanzar a la par con ese desarrollo y poder influir en él, México debe participar activamente en los Foros y Grupos de Trabajo que promueven la cooperación multilateral en el Pacífico.

Para que la cooperación regional se traduzca en expansión del desarrollo, debe fortalecerse un multilateralismo que facilite la coordinación y concertación multidimensional entre todos aquellos actores cuyas decisiones individuales o colectivas producen efectos que rebasan sus fronteras.

En este sentido, México debe activar aún más su presencia en los esquemas de cooperación, particularmente en la Cuenca del Pacífico, pero esto en una clara intercomunicación entre los actores nacionales involucrados en esta dinámica (empresarios, gobierno y academia).

Desde la perspectiva mexicana, no basta con la membresía en los organismos de la Cuenca para determinar la posibilidad de beneficiarse del dinamismo del área, sino que es el nivel de la relación económica que con ella se tenga, el contenido real de nuestra vinculación con esa región, lo que ofrecerá las perspectivas reales de dividendos. Partiendo de nuestra antigua relación con algunos países del área, nuestro

Gobierno ha privilegiado el canal bilateral para continuar impulsando sus contactos con la Cuenca del Pacifico, en un esquema de diversificación que un momento dado puede trascender el enfoque tradicional de nuestra relación con el exterior.

Para una estrategia de mediano y largo plazo, la Cuenca del Pacifico se presenta para México como una interesante posibilidad de cooperación, tanto Sur-Sur como Norte-Sur; principalmente con los países del Sureste de Asia y con Japón. Existen posibilidades reales de diversificación comercial y de ejecución de coinversiones y operaciones de intercambio compensado, así como perspectivas de mayor cooperación financiera, tecnológica y cultural. Por lo que se refiere a los países industrializados del área, las posibilidades de complementariedad económica son evidentes; las características del mercado mexicano y la disponibilidad de materias primas diversas y energía, frente a los desarrollos tecnológicos significativamente avanzados en esa zona, posibilitan la realización de proyectos industriales conjuntos, que en la medida que pudieran sistematizarse, tenderían a la generación de una interdependencia real.

Constituye un principio de nuestra política exterior la promoción de la cooperación económica para el desarrollo, que lleve implícita una mayor ponderación del factor económico en la determinación del interés y seguridad

nacionales, sobre todo ahora que, más que nunca, interés y seguridad nacionales son valores que se perciben en función del propio desarrollo.

Desde esta perspectiva, México promueve una mayor apertura de las economías de todos los países del mundo como única vía para acceder a un nuevo sistema económico mundial más equilibrado.

La diversidad de ambientes y circunstancias económicas que prevalecen entre los países de la Cuenca del Pacífico ofrece a México un vasto potencial para la realización de múltiples empresas conjuntas. La presencia de México en esa región requiere de fórmulas imaginativas y audaces para promover oportunidades comerciales y de inversión a escala verdaderamente multinacional. El ingreso de México al PECC y su eventual membresía en APEC, que está llamado a convertirse en el más importante foro de cooperación de la Cuenca, representan un desafío permanente a la capacidad mexicana de relacionamiento bilateral y multilateral, pero sobre todo constituye un reto a la capacidad de los productores, de los promotores de negocios, los empresarios que deben exportar más; el otro lado de la moneda es propiciar una fuerza de trabajo altamente calificada y competitiva a nivel mundial. Es de ésta manera que la Cuenca del Pacífico se perfila como una importante opción para diversificar nuestros vínculos comerciales con todas las

regiones del mundo.

Para ésto, la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico tendrá la importante responsabilidad de instrumentar políticas acordes con la situación de la zona. Asimismo, tendrá que coordinar efectivamente la labor de los sectores gubernamental, académico y empresarial para el buen funcionamiento de la misma.

México mantiene una amplia red diplomática con los países de la región Asia-Pacífico: Tiene relaciones diplomáticas con 15 países de la zona y para ello cuenta con 10 Embajadas residentes en los siguientes países: Japón, Corea, Singapur, Tailandia, Malasia, Indonesia, Australia, Nueva Zelanda, Filipinas, y la República Popular China. También se cuenta con cinco Embajadas concurrentes con Vietnam, Myanmar, Corea del Norte, Fiji y Papúa Nueva Guinea.

Asimismo, México mantiene dos Consulados Generales en Sidney y Hong Kong, 5 Consulados Honorarios en todo Asia, Consejerías comerciales en Tokio, Pekin, Seúl, Singapur y Taiwan. Igualmente, México tiene oficinas bancarias en Hong Kong, Seúl, Sidney, Tokio, Singapur y Taiwan. La Comisión debe aprovechar esta situación para la promoción de las relaciones bilaterales y multilaterales de México con esos países. La injerencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores como Secretariado Técnico de la Comisión

facilitará esta tarea.

Una mayor comprensión entre todos los países de la región, de la cual nuestro país ya es miembro, brinda la posibilidad de intercambiar experiencias e información sobre avances de técnicas, métodos y estructuras organizacionales, cuya eventual adecuación al entorno de cada una de las regiones que comprenden la Cuenca del Pacífico, coadyuvará a incrementar la producción y la productividad de los distintos sectores de nuestras economías, justo en el umbral de un nuevo milenio que se anuncia como el "Siglo del Pacífico".

CONCLUSIONES

1) El ingreso de México a la Cuenca del Pacífico resulta ventajoso, ya que nuestro país puede beneficiarse de los proyectos de desarrollo que, en los foros de cooperación regional, pudieran darse, de hecho, México ya ha obtenido resultados palpables de ésta dinámica zona, particularmente en los sectores pesquero, financiero y comercial.

Se debe entender por ingreso de México a la Cuenca del Pacífico a la participación de nuestro país en los esquemas de cooperación regional, a saber, el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico y el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico, ya que aún no pertenecemos al tercer foro, denominado mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, al cual México podría ingresar en 1993.

2) México ha sido pieza clave en los procesos históricos de globalización de la economía mundial y por su posición geográfica: en el entrecruce de dos océanos, junto al máximo mercado mundial y con fuertes lazos culturales e incipientes, pero no menos importantes, vínculos comerciales con el resto de América Latina. Nuestro país debe aprovechar esta situación.

Antes de que los procesos en el Pacífico sean fenómenos concluidos, los mexicanos debemos cobrar conciencia de la importancia que está tomando la región y, aunque México ya pertenezca a ésta dinámica zona, los sectores mexicanos involucrados deberán tomar con la seriedad debida nuestra participación plena en los esquemas de cooperación regional.

Asimismo deberemos entender que este proceso de plena participación deberá ser gradual y, por tanto, no se tendrá que disminuir el entusiasmo de los sectores involucrados. Nuestro país cuenta con la capacidad humana y la infraestructura para enfrentar este reto, depende de nosotros mismos que el nivel competitivo de México sea cada vez mayor; de esto dependerá que México se beneficie ampliamente del desarrollo de la región.

3) La incorporación de México a la Cuenca del Pacífico fue producto de un minucioso análisis respecto a las ventajas y desventajas que la región significa, por lo que no puede decirse que dicho ingreso haya sido precipitado.

4) Entre las principales ventajas, pueden ennumerarse las siguientes:

a) La heterogeneidad de los países que allí se localizan comienza a hacer efectiva la complementariedad económica

- b) La interdependencia entre esos países esta ampliando los márgenes de estabilidad y seguridad regionales.
- c) Las decisiones consensuales que se dan en los principales organismos, se adoptan como recomendaciones y no como obligaciones, evitando los compromisos que involucran soberanía e intereses nacionales.
- d) La concertación de políticas estatales es precedida por la coordinación entre las políticas internas y externas individuales, en razón de que la participación en los foros multilaterales, principalmente el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico, cuya estructura tripartita implica la existencia de acuerdos nacionales llevados al ámbito regional.
- e) Los principales acuerdos regionales de interés global persiguen la congruencia con las posiciones de los organismos multilaterales internacionales, reduciendo las contradicciones entre el multilateralismo regional y el global. Tal es el caso del esquema Ministerial de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), de contribuir al éxito de la Ronda Uruguay del GATT, así sea flexibilizando las posiciones nacionales de algunos países de la región.

f) La cooperación regional en el Pacífico no es un proceso cerrado, sino que ha venido involucrando a un número creciente de países, llegando a considerarse que en un futuro podrán participar en él todas las economías que forman parte de la Cuenca del Pacífico y, de esa manera, buscar mecanismos congruentes de vinculación con otros procesos regionales.

Por lo anterior se puede decir que el ingreso de México a la Cuenca del Pacífico nos podrá traer grandes beneficios solamente si los sectores involucrados en la relación de México con la zona se abocan a la formulación de políticas reales hacia la región.

A N E X O S

ANEXO I

CARTA DEL CONSEJO DE COOPERACION ECONOMICA DEL PACIFICO***ARTICULO UNO: PREAMBULO**

Todos los participantes de la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), procedentes de los sectores empresarial e industrial, gubernamental, académico y de otros círculos intelectuales están convencidos de que la materialización de las grandes potencialidades de la Cuenca del Pacífico depende de una consolidación de la cooperación económica basada en intercambios económicos libres y abiertos y en un espíritu de cooperación, franqueza y mutuo respeto.

Los participantes están conscientes del interés común en promover la cooperación entre las economías de la región, para lograr un mayor bienestar y más amplios beneficios económicos y sociales para nuestros respectivos pueblos y para contribuir a la estabilidad, prosperidad y progreso de toda la región.

La participación en el proceso de PECC dependerá de un compromiso de cooperación económica en el Pacífico. Los

* La traducción al español no es oficial y fue realizada por José Luis Martín Macías Gudíño.

participantes de PECC, que desarrollan amplias actividades económicas en el Pacífico, procurarán una mayor cooperación e interacción económicas, a nivel regional, reconociendo al respecto tanto las realidades y los beneficios propios de la interdependencia global, como la procedencia de fomentar una mayor cooperación e interacción económicas, con otras naciones y regiones.

(La "Declaración de Vancouver" de la cual este preámbulo fue tomado, fue adoptada en la V Reunión del PECC en noviembre de 1986. El texto íntegro de la "Declaración de Vancouver" aparece como apéndice de este documento).

ARTICULO DOS: ASPIRACIONES Y OBJETIVOS

2.1 El objetivo de PECC es el de servir como un foro de discusión sobre aspectos de cooperación y coordinación de políticas en áreas que promuevan el crecimiento y el desarrollo en la región del Pacífico.

2.2 Para la consecución de este objetivo, el proceso PECC está basado en la siguientes premisas:

2.2.1 La respectiva vinculación de los sectores privado e industrial, gubernamental, académico, así como de otros círculos intelectuales para estar mejor enfocados a promover

la aceleración del crecimiento económico, el progreso social, el desarrollo científico y tecnológico, así como la calidad del medio ambiente de la región .

2.2.2 El comercio, las coinversiones, la ayuda mutua y otras formas de cooperación, desarrolladas en un espíritu de compañerismo, justicia, respeto y genuina cooperación, fortaleciendo la necesidad de forjar vínculos de prosperidad, progreso y paz en la región del Pacífico.

2.2.3 La promoción de la activa colaboración en asuntos de interés común en los campos de la economía, el medio ambiente, el social, científico y tecnológico contribuirá significativamente en la realización del potencial económico del Pacífico.

2.2.4 El desarrollo de los recursos humanos a través del aprovechamiento de la asistencia en la investigación y la capacitación entre las economías del Pacífico es especialmente significativo en el desarrollo.

2.2.5 El incremento de la cooperación en el comercio y desarrollo de los recursos naturales (agricultura, pesca, minerales y energía), el ajuste industrial, la expansión del comercio y la inversión libres y abiertos, así como el mejoramiento de los transportes y las comunicaciones, contribuirán a elevar el nivel de vida en la región del

Pacífico.

2.2.6 El desarrollo de la región del Pacífico no puede quedar aislado del resto de las economías del mundo y debe ser consistente con los objetivos de mejoramiento global, crecimiento y rendimiento comercial. El PECC debe vincularse con otras organizaciones internacionales y regionales que tengan propósitos y aspiraciones complementarias y evitar la duplicación de actividades.

ARTICULO TRES: CARACTERISTICAS DE PECC

3.1 CARACTERISTICAS ORGANIZACIONALES DE PECC

3.1.1 El PECC es tripartita, con representantes de los sectores empresarial e industrial, gubernamental, académico y otros círculos intelectuales, quienes participan a título personal.

3.1.2 La toma de decisiones en PECC es consultiva y por consenso.

3.1.3 El PECC tiene políticas orientadas.

3.1.4 El PECC es pragmático.

3.1.5 Es PECC es anticipatorio, siempre pendiente del surgimiento de nuevos eventos.

3.1.6 El PECC busca cooperar con otras organizaciones regionales, como el proceso de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). El PECC proveerá de análisis a las Reuniones Anuales Ministeriales de APEC y apoyará las actividades de sus Grupos de Trabajo.

3.2 LA ORGANIZACION DE PECC

3.2.1 LA REUNION GENERAL DE PECC

3.2.2.1 El mayor foro de PECC es la Reunión General, efectuada en intervalos de aproximadamente 18 meses, con representantes de cada comité miembro de PECC y de otras organizaciones regionales relevantes.

3.2.1.2 El Presidente del comité miembro anfitrión de la Reunión General deberá determinar el calendario de la misma, en consulta con el Comité Permanente y el Secretariado.

3.2.1.3 La participación en las Reuniones Generales de PECC está abierta a:

- Miembros del Comité Permanente de PECC.

- Representantes gubernamentales de rango ministerial, provenientes de las economías miembros.
- Miembros del Grupo Coordinador.
- Delegados tripartitos de los comités miembros, representando al gobierno, la industria y los círculos académicos invitados por los comités miembros.
- Representantes del PBEC, PAFTAD, Secretariado de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ANSEA), el Banco Asiático de Desarrollo, la Comisión Económica de Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, La Oficina de Cooperación Económica del Pacífico Sur y otras organizaciones designadas por el Comité Permanente.

3.2.1.4 Los Presidentes de los comités miembros podrán invitar a otros sectores o personas interesadas para participar en las Reuniones Generales como "observadores".

3.2.1.5 Las personas que no sean provenientes de las economías miembros de PECC o que representen alguna otra organización regional o internacional podrán ser invitadas a las Reuniones Generales como "invitados", esto a discreción del Presidente de PECC y del Comité Permanente.

3.2.1.6. La responsabilidad de la coordinación y preparación local de la Reunión General recae en el comité nacional anfitrión. El Secretariado de PECC podrá asistir en las labores de dirección.

3.2.1.7. El Presidente del comité miembro anfitrión de la siguiente Reunión General presidirá el Comité Permanente de PECC.

3.2.2. EL COMITE PERMANENTE DE PECC

3.2.2.1. La asistencia a las reuniones del Comité Permanente estarán limitadas a los miembros del mismo, u otros invitados por ellos.

3.2.2.2 El Comité Permanente guía la evolución del proceso de PECC y avala las posiciones y estatutos de PECC.

3.2.2.3 El Comité Permanente es responsable de apoyar los procedimientos operativos que regulan las actividades de PECC y de otras instituciones del propio PECC.

3.2.2.4 El Comité Permanente tiene la discreción de aprobar la asistencia de representantes de otras entidades regionales como participantes en los trabajos del Comité Permanente.

3.2.2.5 Cada comité miembro tendrá un representante en el Comité Permanente. Los nuevos miembros serán admitidos en el Comité Permanente sólo con la aprobación de todos los comités miembros de PECC.

3.2.2.6 El Comité Permanente deberá incluir la participación de un representante del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC) y de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo en el Pacífico (PAFTAD). Los representantes del PBEC y PAFTAD no tendrán derecho a voto en el Comité Permanente.

3.2.2.7 El Comité Permanente se reunirá normalmente tres veces entre cada Reunión General, para apoyar y guiar el funcionamiento de los trabajos de organización de PECC.

3.2.2.8 El Comité Permanente es responsable del gasto de fondos del Fondo de PECC, incluyendo los derivados del Secretariado de PECC.

3.2.2.9 Si un miembro del Comité Permanente está indisponible para asistir a una reunión del mismo, éste podrá designar un remplazo, con anticipación a la reunión, de forma escrita, ya sea por telex o facsimil.

3.2.3 EL GRUPO COORDINADOR DE PECC

3.2.3.1 El Grupo Coordinador guiará el desarrollo de las actividades cotidianas, así como de los materiales, estudios y documentos para reuniones de PECC, a petición del Comité Permanente.

3.2.3.2 El Grupo Coordinador tendrá la responsabilidad de informar de manera efectiva sobre las labores de los Grupos de Trabajo y Foros , así como proponer recomendaciones y planes de acción de los mismos al Comité Permanente.

3.2.3.3 El Grupo Coordinador deberá evaluar la posibilidad de continuar con proyectos existentes, propuestas para nuevos proyectos, particularmente en áreas donde el PECC pueda tener considerables expectativas.

3.2.3.4 Bajo la directriz del Comité Permanente, el Grupo Coordinador deberá asistir y apoyar a los Grupos de Trabajo de APEC, particularmente en áreas donde el PECC haya obtenido considerables experiencias.

3.2.3.5 El Grupo Coordinador comprende cada uno de los Coordinadores de los Foros y Grupos de Trabajo; un representante (coordinador) de cada comité miembro; y algún otro especialista de PECC. El Comité Permanente designará al Presidente del Grupo Coordinador, el cual fungirá como tal

durante el intervalo entre Reuniones Generales. El Presidente del Grupo Coordinador no deberá ser coordinador de ningún Foro o Grupo de Trabajo.

3.2.3.6 Las decisiones del Grupo Coordinador deberán ser tomadas por un Comité Ejecutivo, el cual estará formado por el Presidente y un representante de cada comité miembro.

3.2.4 LAS ORGANIZACIONES SUSTANTIVAS DE PECC

3.2.4.1 Las organizaciones sustantivas de PECC (Foros y Grupos de Trabajo) son los mecanismos primarios internos de PECC para desarrollar materiales sustantivos de PECC.

3.2.4.2 Las organizaciones sustantivas están compuestas de representantes de los comités miembros de PECC y otras instituciones o particulares invitados que tengan interés en los tópicos que se traten.

3.2.4.3 Cualquier persona interesada puede asistir a las reuniones de las organizaciones sustantivas a invitación del Presidente del comité miembro anfitrión de la reunión -con el acuerdo de los presidentes o del comité co-anfitrión- en cuyo caso, el Presidente del Comité anfitrión deberá informar de la invitación al Presidente del Comité Permanente.

3.2.4.4 LOS GRUPOS INTERNACIONALES DE ASESORIA

3.2.4.4.1 Cada organización sustantiva deberá establecer un Grupo Internacional de Asesoría (IAG), el cual refleje la naturaleza tripartita de PECC. El Coordinador de la organización sustantiva presidirá el Grupo Internacional de Asesoría. Los Grupos estarán bajo la dirección del Grupo Coordinador y del Comité Permanente.

3.2.4.4.2 El papel que desempeñen los miembros de los Grupos Internacionales de Asesoría será:

- 1) Proponer la agenda sustantiva y el plan de trabajo.**
- 2) Acordar los informes sustantivos de reuniones, antes de su presentación al Grupo Coordinador y al Comité Permanente.**
- 3) Proveer de una evaluación actualizada de los proyectos de trabajo.**
- 4) Asistir en la difusión del trabajo sustantivo.**
- 5) Asistir a los comités miembros en la promoción de la participación tripartita.**

3.2.4.4.3 La membresía en los Grupos Internacionales de Asesoría estará abierta a los representantes de todos los

comités miembros y organismos internacionales de relevancia, bajo la aprobación del coordinador, otros participantes activos en la organización sustantiva. La actual membresía de cada Grupo Internacional de Asesoría deberá reportarse anualmente al Grupo Coordinador.

3.2.5 LOS COMITES MIEMBROS DE PECC

3.2.5.1 Las unidades básicas de la organización de PECC son los comités miembros.

3.2.5.2 Cada economía miembro de PECC tiene su propio comité miembro, a través del cual se participa en el proceso de PECC.

3.2.5.3 Cada comité miembro está conformado sobre una base tripartita, como lo estipula el punto 3.1.

3.2.6 EL SECRETARIADO DE PECC

3.2.6.1 El Secretariado es la unidad administrativa de la organización de PECC.

3.2.6.2 El papel del Secretariado es:

- Proveer de apoyo organizacional al Comité Permanente;

- Administrar el Fondo de PECC, bajo la dirección del Comité Permanente;
- Facilitar la comunicación entre los comités miembros;
- Vincularse con otras organizaciones internacionales y regionales;
- Preparar informes mediante un publicación regular de un boletín para los miembros de PECC;
- Proveer apoyo logístico al comité anfitrión de la Reunión General en turno y asistir con los arreglos para las Reuniones Generales y de Comité Permanente;
- Proveer apoyo, bajo la dirección del Comité Permanente, al Grupo Coordinador, a los Grupos de Trabajo y a otros proyectos especiales, así como a las reuniones de alto nivel.

3.2.6.3 El Secretariado está localizado en Singapur.

3.2.6.4 Las premisas del Secretariado son provistas por el Comité Nacional de Singapur para la Cooperación Económica con el Pacífico (SINCPEC). SINCPEC también proveerá el apoyo del local administrativo.

3.2.6.5 El personal sustantivo del Secretariado consiste de un Director General y tres Directores.

3.2.6.6 El personal sustantivo del Secretariado deberá ser seleccionado por el Comité Permanente, basado en las recomendaciones de los comités miembros mediante un subcomité.

3.2.6.7 La selección del personal sustantivo deberá reflejar la diversidad de la membresía de PECC, así como el ciclo de sus programas de trabajo.

3.2.6.8 El personal sustantivo del Secretariado deberá ser seleccionado para desempeñarse en el cargo durante un periodo de tres años.

3.2.6.9 FONDOS PARA EL SECRETARIADO

3.2.6.9.1 Los comités miembros deberán proveer de personal sustantivo al Secretariado, asimismo deberá ser responsable de todos los costos que esto genere, incluyendo salarios, costos de traslado e instalación.

3.2.6.9.2 Los costos inherentes al Secretariado, así como de personal administrativo adicional deberá ser pagado por el fondo de PECC (ver artículo 7).

3.2.6.9.3 Los detalles sobre el fondo del Secretariado están contenidos en el artículo 7.4.

ARTICULO CUATRO: MEMBRESIA Y PARTICIPACION EN EL PROCESO PECC

4.1 PLENA MEMBRESIA

4.1.1 Los miembros de PECC son comités provenientes de economías de la región del Pacífico que han sido admitidas a la organización de PECC.

4.1.2 El acuerdo unánime del Comité Permanente es requerido para obtener la membresía en PECC.

4.1.3 Cuando las solicitudes para membresía sean consideradas, el criterio que deberá tomarse para dar curso a la solicitud será:

- Endosar la Declaración de Vancouver;
- Estar comprometido con la cooperación económica en el Pacífico, basado en los intercambios económicos libres y abiertos;
- Tener una actividad económica extensiva en la región;

- Tener establecido un comité tripartita;
- Haber tenido una importante contribución de carácter tripartita en un número sustancial de programas de trabajo de PECC, excluyendo las Reuniones Generales, por lo menos durante los tres años previos.

4.1.4 Cuando se decida sobre una solicitud específica de membresía, el Comité Permanente deberá otorgar su plena consideración para que PECC pueda absorber y encaminar productivamente al miembro aspirante.

4.2 OTRAS CATEGORIAS DE MEMBRESIA

4.2.1 La Membresía Asociada deberá ser otorgada a los comités provenientes de las economías del Pacífico que hayan demostrado un interés sostenido en involucrarse en las actividades y programas de PECC. Los miembros asociados deberán de participar en todas las actividades y programas de PECC, excepto en las reuniones de Comité Permanente y Grupo Coordinador.

4.2.3 La membresía institucional ha sido otorgada al PBEC y a PAFTAD como reconocimiento al interés que éstos han demostrado en los objetivos de PECC, así como su histórica cooperación

con PECC. PBEC y PAFTAD están representados en el Comité Permanente, pero no tienen derecho a voto.

4.3 OBSERVADORES

4.3.1 Las organizaciones o individuos provenientes de las economías miembros de PECC con interés en la región y en el trabajo de PECC pueden ser invitados a través de los presidentes de los comités miembros a participar en los programas y actividades como observadores.

4.3.2 Las organizaciones o individuos invitados a asistir a las Reuniones Generales como observadores podrán hacer uso de la palabra sólo con el permiso previo del Presidente del Comité Permanente.

4.3.3 Las organizaciones o individuos que tengan rango de observadores en las reuniones de PECC no tendrán derecho a voto en esas reuniones.

4.4 INVITADOS

4.4.1 Los individuos que no sean provenientes de una economía o institución miembro de PECC podrán ser invitados a las reuniones de Comité Permanente y a las Reuniones Generales

como "invitado".

4.4.2. Las invitaciones a los individuos para asistir a las reuniones de PECC como "invitados" deberán ser revisadas por el Presidente del Comité Permanente en consulta con los otros miembros de dicho Comité.

4.4.3 Las organizaciones e individuos que asistan a las reuniones de PECC como "invitados" podrán hacer uso de la palabra sólo con el permiso previo del Presidente del Comité Permanente.

4.4.4 Las organizaciones e individuos que tengan rango de "invitados" en las reuniones de PECC no tendrán derecho de voto en esas reuniones.

ARTICULO CINCO: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL COMITE PERMANENTE DE PECC

5.1 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

5.1.1 El Comité Permanente será presidido por un representante del comité miembro que sea anfitrión de la próxima Reunión General.

5.1.2 A menos que se de el caso, el Vicepresidente deberá ser

un representante del comité miembro que sea anfitrión de la siguiente reunión General después de la más próxima.

5.1.3 El Presidente deberá encabezar todas las reuniones del Comité Permanente. En su ausencia, el Vicepresidente deberá presidir.

5.1.4 El Presidente deberá informar regularmente al Comité Permanente, entre reuniones, sobre las actividades realizadas en nombre del Comité Permanente.

5.2 CASOS NO PREVISTOS

5.2.1 Las reuniones del Comité Permanente deberán realizarse en el lugar y fechas que sean mutuamente acordadas por los miembros del propio Comité Permanente.

5.2.2 Las reuniones especiales del Comité Permanente deberán ser convocadas a criterio discrecional del Presidente, a propuesta de al menos una tercera parte del Comité Permanente con la asistencia de las dos terceras partes.

5.3 QUORUM

5.3.1 Al menos dos terceras partes de los comités miembros

deben estar representados en el Comité Permanente para constituir quorum.

5.3.2 Los miembros del Comité Permanente que estén indispuestos para asistir a las reuniones podrán designar un apoderado que lo represente con derecho a voto, ésto deberá hacerse del conocimiento del presidente con anticipación en forma escrita, ya sea por telex o facsimil.

5.3.3 En una reunión con el quorum presente, cualquier miembro o apoderado podrá formular resoluciones para consideración del Comité durante la reunión.

5.4 TOMA DE DECISIONES

5.4.1 A falta de consenso, las cuestiones que requieran de la decisión del Comité Permanente deberán someterse a votación. Cada comité miembro tendrá un voto. Las decisiones requerirán la aprobación de al menos dos terceras partes de los comités presentes, excepto decisiones que involucren membresías y participación en PECC, las cuales deberán de tomarse por decisión unánime.

5.5 MINUTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITE PERMANENTE

5.5.1 Las minutas de las reuniones del Comité Permanente deberán ser elaboradas y distribuidas por el Director General del Secretariado, o un relator designado, tan pronto como sea posible después de la reunión.

5.5.2 Las minutas preliminares de la Reunión del Comité Permanente, después de ser revisadas en base de los comentarios recibidos por los comités miembros, deberán ser aprobadas en la siguiente reunión del Comité Permanente.

ARTICULO SEIS: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL GRUPO COORDINADOR

6.1 PRESIDENTE

6.1.1 El Presidente del Grupo Coordinador deberá encabezar todas las reuniones del Grupo Coordinador.

6.1.2 El Presidente del Grupo Coordinador de PECC deberá informar regularmente a la reunión del Comité Permanente sobre las actividades de los Foros y Grupos de Trabajo de PECC, así como de las deliberaciones del propio Grupo Coordinador.

6.1.3 CASOS NO PREVISTOS

6.2.1 Las reuniones del Grupo Coordinador deberán realizarse en el lugar y fecha que sea mutuamente acordado por los miembros del Grupo Coordinador.

6.2.2 Cuando sea posible, el Grupo Coordinador de PECC deberá reunirse con suficiente tiempo de anticipación a las reuniones del Comité Permanente, a fin de que sea presentado a los miembros del Comité Permanente, antes de su reunión, un informe sobre las actividades del Grupo Coordinador.

6.2.3 Las reuniones especiales del Grupo Coordinador deberán ser convocadas por el Presidente del Comité Permanente, a sugerencia del Grupo Coordinador con la concurrencia del Comité Permanente.

6.3 QUORUM

6.3.1 El quorum del Grupo Coordinador no deberá ser menor de las dos terceras partes de su Comité Ejecutivo.

6.3.2 Los miembros del Grupo Coordinador que no puedan asistir a las reuniones podrán designar por escrito, via telex o facsimil, un apoderado que los represente con derecho a voto.

6.3.3 En una reunión con quorum presente, cualquier miembro o apoderado podrá formular una resolución para consideración del Comité durante la reunión.

6.3.4 Las decisiones del Grupo Coordinador serán tomadas sobre la base del consenso, en la misma forma prevista para el Comité Permanente.

6.4 MINUTAS DE LAS REUNIONES DEL GRUPO COORDINADOR

6.4.1 Las minutas de las reuniones del Grupo Coordinador deberán ser elaboradas por el Presidente o un relator designado, tan pronto como sea posible después de cada reunión.

6.4.2 Las minutas preliminares deberán ser circuladas previamente a los comités miembros para sus comentarios.

6.4.3 Las minutas preliminares de las reuniones del Grupo Coordinador deberán ser revisadas en base a los comentarios recibidos por cada comité miembro y aprobadas en la siguiente reunión del propio Grupo Coordinador.

ARTICULO SIETE: EL FONDO DE PECC**7.1 FONDO DE PECC (LIMITADO)**

7.1.1 El Fondo de PECC -Fondo Limitado de PECC- fue establecido en febrero de 1988, en base al informe de un Grupo de Estudio sobre Acuerdo de Fondos en la reunión del Comité Permanente celebrada en Osaka el 9 de septiembre de 1987.

7.1.2 El Fondo de PECC (Limitado) está registrado en Hong Kong bajo el Capítulo 23 del Estatuto de Compañías.

7.1.3 El Comité Ejecutivo del Fondo de PECC (Limitado) está formado por los miembros del Comité Permanente que representan a los comités miembros.

7.1.4 Una Reunión General Anual del Fondo de PECC (Limitado) deberá realizarse antes de 15 meses después de la última Reunión General del Propio Fondo.

7.1.5 Los principios establecidos del financiamiento de PECC son los siguientes:

a) Los Comités anfitriones de alguna actividad de los Foros o Grupos de Trabajo deberán hacerse responsables de los costos que se deriven de éstas.

b) Cada comité miembro deberá cubrir los gastos derivados por el viaje de sus participantes, así como de los gastos inherentes a éste.

7.1.6 El Fondo de PECC es suplementario a los dos anteriores incisos y no intenta suplantar los principios tradicionales de financiamiento de PECC.

7.1.7 El Fondo de PECC ha sido instaurado para:

a) Asistir a los expertos y representantes, principalmente, pero no exclusivamente, de los comités miembros de países en desarrollo, preferentemente del área académica, para asistir y participar en las actividades del PECC.

b) Asistir a los comités miembros de países en desarrollo para organizar las Reuniones Generales de PECC.

c) Financiar las operaciones del Secretariado de PECC como lo estipulan los artículos 3.2, 6.9 y 7.4.

7.1.8 El Comité Permanente podrá autorizar, de vez en cuando, otros gastos a cuenta del Fondo de PECC.

7.2 MANEJO DEL FONDO DE PECC

7.2.1 El manejo del Fondo de PECC es responsabilidad exclusiva del Comité Permanente.

7.2.2 Las contribuciones al Fondo de PECC serán determinadas como lo requiera el Comité Permanente.

7.2.3 Todas las decisiones sobre el desembolso de dinero del Fondo deberán ser formuladas por el Comité Permanente y administradas por el Secretariado.

7.2.4 Los lineamientos operacionales para la solicitud de asistencia financiera del Fondo de PECC están incluidas en el articulado de los propios lineamientos de PECC.

7.2.5 El Presidente del Comité Permanente tiene la discreción de desembolsar dinero del Fondo anticipadamente, al comité miembro que coordine un proyecto o actividad, siempre y cuando el desembolso de dinero haya sido aprobado.

7.2.6 Cualquier comité miembro que haya recibido anticipadamente dinero del Fondo de PECC, a discreción del Presidente del Comité Permanente, podrá requerirse la contabilidad sobre la forma en que el dinero otorgado del Fondo ha sido gastado.

7.2.7 Las decisiones concernientes a la inversión de dinero del Fondo serán función del Comité Permanente.

7.2.8 Cualquiera de las siguientes personas tendrá autoridad para firmar cheques del Fondo y otros documentos concernientes al mismo:

- El Presidente del Comité Permanente;
- El Director General del Secretariado;
- Una persona designada por el Presidente del Comité Permanente.

7.2.9 El Presidente del Comité Permanente será responsable del buen manejo del Fondo de PECC, asimismo tendrá que elaborar informes regulares para el Comité Permanente.

7.2.10 Una auditoría del Fondo de PECC será realizada anualmente por una firma internacional de auditorías de probada respetabilidad.

7.3 CONTRIBUCIONES AL FONDO DE PECC

7.3.1 Con el propósito de mantener el carácter multilateral de PECC, es deseable que los miembros de PECC hagan sus

contribuciones anuales al Fondo de PECC.

7.3.2 Los comités miembros deberán acordar entre ellos la fecha y la forma en que serán hechas las contribuciones básicas al fondo de PECC.

7.3.3 Los comités miembros podrán hacer contribuciones adicionales al Fondo de PECC para propósitos específicos si es que ellos así lo desean. Dichas contribuciones no deberán de afectar la forma ya acordada de las contribuciones básicas, de las que se hace referencia en el artículo anterior.

7.3.4 Los no miembros de PECC podrán hacer contribuciones con la aprobación del Comité Permanente.

7.4 CONTRIBUCIONES AL SECRETARIADO DE PECC

7.4.1 Los comités miembros contribuirán a los gastos de las operaciones del Secretariado, a través de sus contribuciones al Fondo de PECC.

7.4.2 Los miembros de PECC pueden hacer contribuciones adicionales directamente al Secretariado para propósitos específicos si ellos así lo desean.

7.4.3 Los no miembros de PECC podrán hacer contribuciones al Secretariado.

7.4.4 El Director General deberá someter a la aprobación del Secretariado un presupuesto anual del Secretariado.

7.4.5 Los libros de contabilidad del Secretariado deberán ser auditados al final de cada año por una firma internacional de auditorías de probada respetabilidad.

ARTICULO OCHO: ENMIENDAS A LA CARTA

8.1 Las decisiones sobre las enmiendas a la Carta de PECC serán responsabilidad del Comité Permanente.

8.2 Las decisiones sobre las enmiendas a la Carta de PECC deberán requerir del voto afirmativo de las dos terceras partes de los representantes de los comités miembros en el Comité Permanente.

**Adoptada por el Comité Permanente
Singapur, 22 de mayo de 1991**

Enmendada el 17 de septiembre de 1991, San Diego

APENDICE

**DECLARACION DE VANCOUVER SOBRE COOPERACION ECONOMICA
EN EL PACIFICO, NOVIEMBRE DE 1986**

PREAMBULO

Todos los participantes de la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), procedentes de los sectores empresarial e industrial, gubernamental, académico y de otros círculos intelectuales están convencidos de que la materialización de las grandes potencialidades de la Cuenca del Pacífico depende de una consolidación de la cooperación económica basada en intercambios económicos libres y abiertos y en un espíritu de cooperación, franqueza y mutuo respeto.

Los participantes están conscientes del interés común en promover la cooperación entre las economías de la región, para lograr un mayor bienestar y más amplios beneficios económicos y sociales para nuestros respectivos pueblos y para contribuir a la estabilidad, prosperidad y progreso de toda la región.

La participación en el proceso de PECC dependerá de un compromiso de cooperación económica en el Pacífico. Los participantes de PECC, que desarrollan amplias actividades

económicas en el Pacífico, procurarán una mayor cooperación e interacción económicas, a nivel regional, reconociendo al respecto tanto las realidades y los beneficios propios de la interdependencia global, como la procedencia de fomentar una mayor cooperación e interacción económicas, con otras naciones y regiones.

ANTECEDENTES

El PECC dió comienzo en Canberra en septiembre de 1980 a sugerencia del finado Primer Ministro Ohira de Japón y del entonces Primer Ministro Fraser de Australia. Su propósito consistía en la identificación y coordinación de los componentes de cooperación económica en el Pacífico y en el establecimiento de lineamientos para promover la cooperación regional.

Desde Canberra, las reuniones del PECC han tenido lugar en Bangkok (1982), Bali (1983) y Seúl (1985) centrandó su atención en las cuestiones relativas a políticas comerciales y a las negociaciones comerciales multilaterales, a la agricultura y los recursos renovables, a los minerales y la energía, a la inversión extranjera directa, a la transferencia de tecnología y a los flujos de capital.

BASES

El proceso del PECC se asienta en las siguientes bases:

1. El empuje de las empresas y de la industria, del gobierno y de los círculos académicos e intelectuales puede combinarse para poder promover la aceleración del crecimiento económico, del progreso social y del desarrollo científico y tecnológico en la región.
2. El comercio, las coinversiones, la ayuda mutua y otras formas de relación al desarrollarse con un espíritu de cooperación, franqueza, respeto y genuina cooperación fortalecen los fundamentos necesarios para hacer del Pacífico una región próspera y progresista, en un entorno de paz.
3. La promoción de la colaboración activa en asuntos económicos, sociales, científicos, tecnológicos y administrativos de interés común contribuirá significativamente al aprovechamiento efectivo del potencial económico del Pacífico.
4. El desarrollo de los recursos humanos mediante la capacitación y la asistencia para la investigación entre los países del Pacífico es especialmente significativa para alentar el desarrollo.

5. Una mayor cooperación en el comercio y el desarrollo de los recursos naturales (agricultura, pesca, minerales y energía), la reconversión industrial, la expansión libre y abierta del comercio y la inversión y el mejoramiento de las capacidades de transporte y comunicaciones contribuirán a elevar el nivel de vida en la región del Pacífico.

6. El desarrollo de la región del Pacífico no puede darse de manera aislada frente a la economía mundial; por el contrario, debe ser consistente con los objetivos tendientes a alentar el crecimiento económico y a mejorar el comportamiento de las corrientes comerciales a nivel global. El PECC deberá relacionarse con otras organizaciones internacionales y regionales que tengan propósitos complementarios, evitando la duplicidad de actividades.

ESTRUCTURA

La estructura de PECC ha asumido diversas modalidades singulares:

- Es tripartita, con representantes de la empresa, la industria, del gobierno y de los círculos académicos e intelectuales, que participan a título personal.

- Es consultiva, procuradora del consenso y orientadora de las políticas en la materia.

- Es pragmática, para responder a la evolución de los problemas, y

- Es anticipatoria, frente al surgimiento de cuestiones y situaciones.

ORGANIZACION

Para cumplir con sus objetivos y propósitos se ha establecido el siguiente mecanismo:

1. Comités (Nacionales) tripartitas e instituciones de contacto, representativas de cada uno de los miembros del PECC.

2. Un Comité Permanente, compuesto por representantes de los comités miembros, que guía la evolución del proceso y adopta las declaraciones y posiciones del PECC antes de someterlas a la aprobación de las Reuniones Generales. El Comité Permanente es responsable de la preparación de sus procedimientos operativos y del Grupo Coordinador y de los Grupos de Trabajo. A discreción, el Comité Permanente puede invitar a entidades regionales o a otras instituciones, para

participar en los trabajos del Comité Permanente.

3. Un Grupo Coordinador, compuesto por los directores y especialistas de los Grupos de Trabajo, que guiará el desarrollo regular de los temas y estudios y, a petición del Comité Permanente, preparará las reuniones generales del PECC.

4. Grupos de Trabajo, que representan el mecanismo principal para el desarrollo de los temas del PECC y que están compuestos por representantes de los participantes en el mismo PECC y de aquellas organizaciones internacionales y regionales del Pacífico con interés en los temas que competen a tales Grupos de Trabajo. El Comité Permanente ha autorizado a los Grupos de Trabajo, para cumplir con sus propósitos, la celebración de foros, conferencias, seminarios y grupos de estudio para avanzar en el cometido del PECC.

5. El foro principal del PECC es la Reunión General periódica, hasta ahora celebrada a intervalos regulares (entre uno y dos años) con representantes de cada comité miembro del PECC y de organizaciones regionales relevantes. El calendario de la Reunión General se establece por el propio Comité Permanente. Observadores de otros países y organizaciones pueden ser invitados. El comité del país donde la Reunión General tendrá lugar asume la coordinación y preparativos de la reunión y un nacional del país anfitrión cumplirá con las funciones de Presidente del Comité Permanente. No existe

hasta el momento ningún secretariado permanente para organizar las reuniones del PECC; tal responsabilidad se le confiere regularmente a las instituciones del país que albergará la siguiente Conferencia.

6. El desarrollo del programa de actividades del PECC (grupos de trabajo, estudios especiales, foros, conferencias, preparativos de la Reunión General, seminarios especializados, simposios y otros) se deriva de la interacción de los comités miembros y el Comité Permanente. Las cuestiones relativas a los costos, secretariado y trabajos de investigación son objeto de atención y arreglos diversos entre los participantes del PECC. Las iniciativas pueden ser planteadas tanto por el Comité Permanente como por los comités miembros; tales iniciativas se transmiten a todos los comités miembros para su análisis y comentario, antes de ser adoptadas.

ACTIVIDADES

1. Examinar los problemas y cuestiones claves que influyen en el crecimiento económico regional.
2. Propiciar oportunidades para identificar los intereses y el consenso regional.

3. Estimular los esfuerzos para resolver problemas comunes mediante la cooperación regional, para reducir las tensiones económicas y alentar nuevas acciones y desarrollo creativos entre las naciones del Pacífico.
4. Fomentar el desarrollo, difusión y participación en los temas y análisis tendientes a una mayor cooperación económica en el Pacífico y demostrar la manera en que el potencial económico regional puede materializarse.
5. Alentar la concreción de una voz del Pacífico en otras organizaciones multilaterales.
6. Promover una mayor atención y comprensión acerca de la creciente interdependencia de las economías del Pacífico.

ACEPTACIONES

El Comité Permanente acepta la Declaración sobre Cooperación Económica del Pacífico antes señalada.

**COOPERACION ECONOMICA ASIA-PACIFICO
DECLARACION DE SEUL DE APEC**

Representantes de Australia, Brunei Darussalam, Canadá, República Popular China, Hong Kong, Indonesia, Japón, República de Corea, Malasia, Nueva Zelandia, Filipinas, Singapur, Taiwan, Tailandia y los Estados Unidos de América, reunidos en Seúl del 12 al 14 de noviembre de 1991, a nivel ministerial,

Reconocen que el dinámico crecimiento de la región Asia-Pacífico conlleva con él una interdependencia económica así como fuertes intereses comunes para la continuidad del dinamismo económico de la región;

Conscientes del vital interés que representa para la región la expansión del libre comercio e inversión tanto a nivel global como regional, así como del peligro del proteccionismo;

Reconocen que el desarrollo balanceado de la interdependencia económica de la región Asia-Pacífico, basado en la apertura, con un espíritu de fraternidad, es esencial para la prosperidad, estabilidad y progreso de toda la región.

Convencidos que la estrecha cooperación es necesaria para la utilización efectiva de los recursos naturales y humanos de la región Asia-Pacífico, así como para lograr un crecimiento sostenido de sus economías, reduciendo las disparidades económicas entre ellos y mejorar el nivel de vida económico y social de sus poblaciones.

Recuerdan el productivo resultado de sus dos reuniones previas sobre Cooperación Económica Asia-Pacífico, celebradas en Canberra, del 5 al 7 de noviembre de 1989 y en Singapur del 29 al 31 de julio de 1990, así como de los principios básicos para la Cooperación Económica Asia-Pacífico, del cual fue creado, y el proceso de consultas y cooperación que involucran la participación de las economías del Pacífico Asiático;

Conocen la importante contribución hecha por la Asociación de Naciones del Sureste Asiático y el papel de pionero jugado por la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico en el sentido de fortalecer y estrechar los vínculos regionales;

Reconocen el importante papel jugado por el GATT en el fortalecimiento del comercio multilateral, así como en la reducción de barreras al comercio y la eliminación del trato discriminatorio al comercio internacional;

Crean que la Cooperación Económica Asia-Pacífico puede servir como un modelo ejemplar de cooperación regional;

Por lo anterior, declaran lo siguiente.

OBJETIVOS

1. Los objetivos del mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (de ahora en adelante referido como APEC) serán:

- (a) sostener el crecimiento y desarrollo de la región por el bienestar común de sus poblaciones y, en este sentido, contribuir al crecimiento y desarrollo de la economía mundial.
- (b) incrementar positivamente las ganancias para las economías mundial y regional, resultante del incremento de la interdependencia económica, incluyendo los flujos de bienes, servicios, capitales y tecnología.
- (c) desarrollar y afianzar el sistema comercial multilateral en el interés del Pacífico Asiático y de otras economías.
- (d) reducir las barreras al comercio en bienes y servicios entre los participantes, de manera consistente con los principios del GATT, sin ir en detrimento de otras economías.

AMBITO DE ACTIVIDAD

2. APEC estará enfocado en aquellas áreas económicas donde el ámbito de interés tenga la finalidad de alcanzar beneficios mutuos a través de:

- (a) intercambio de información y consultas sobre políticas y desarrollos relevantes, así como de los esfuerzos comunes de las economías de APEC para promover el crecimiento sostenido y el ajuste y reducción de las disparidades económicas.
- (b) desarrollo de estrategias para reducir impedimentos al flujo de recursos financieros, desarrollo de recursos humanos, transferencia de tecnología, cooperación industrial y desarrollo de infraestructuras.
- (c) promoción del comercio regional, inversión, flujos de recursos financieros, desarrollo de recursos humanos, transferencia de tecnología, cooperación industrial y desarrollo de infraestructuras.
- (d) cooperación en sectores específicos como energía, medio ambiente, pesca, turismo, transportes y telecomunicaciones.

3. En cada uno de estos campos APEC deberá buscar:
- (a) la identificación y definición de intereses comunes de la región y, cuando sea apropiado, proyectar estos intereses en foros internacionales como el GATT.
 - (b) mejorar el entendimiento en áreas de interés de los socios económicos, particularmente de sus implicaciones, así como promover consistentemente la elaboración de políticas en las áreas apropiadas.
 - (c) desarrollar programas prácticos de cooperación económica para contribuir con el dinamismo económico de la región y mejorar los estándares de vida de la región.
 - (d) promover e incrementar la participación del sector privado y la aplicación de principios de libre mercado para maximizar los beneficios de la cooperación regional.

MODOS DE OPERACION

4. La cooperación estará basada en:
- (a) el principio del mutuo beneficio, tomando en cuenta la diferencia de niveles de desarrollo económico y de los

sistemas socio-políticos, otorgando especial consideración a las necesidades de las economías en vías de desarrollo, y

- (b) un compromiso de diálogo abierto y el establecimiento de consenso, con igualdad de respeto a todos los puntos de vista de los participantes

5. APEC operará a través de un proceso de consulta e intercambio de puntos de vista de representantes de alto nivel de las economías de APEC, dirigidas a la investigación y el análisis. Se procurará la contribución activa de las economías participantes y de otras organizaciones relevantes, incluidos los Secretariados de la ANSEA, del Foro del Pacífico Sur y del PECC.

6. Reconociendo la importante contribución del sector privado al dinamismo de las economías de APEC, APEC recibe y promueve la participación del sector privado en todas sus actividades.

PARTICIPACION

7. La participación en APEC deberá estar abierta, en principio, a aquellas economías de la región Asia-Pacífico que:

- (a) tengan fuertes vínculos con la región Asia-Pacífico, y
 - (b) acepten los objetivos y principios que conforman esta Declaración.
8. Las decisiones sobre la futura participación en APEC serán formuladas sobre la base del consenso de todos los participantes existentes.
9. Las economías u organizaciones no participantes podrán ser invitadas a las reuniones de APEC, bajo los términos y condiciones que determinen todos los participantes existentes.

ORGANIZACION

10. Una reunión ministerial de los participantes se efectuará anualmente para determinar la dirección y naturaleza de las actividades de APEC, bajo el marco de esta Declaración. Los participantes que deseen albergar una reunión ministerial tendrán la oportunidad de hacerlo, en los términos del caso, a decisión del presidente de la reunión en turno.

11. Las reuniones ministeriales adicionales serán convenidas, cuando sea necesario, para tratar asuntos específicos de interés.

12. La responsabilidad del desarrollo del proceso de APEC, de acuerdo con las decisiones de las reuniones ministeriales y los programas de trabajo determinados en esas reuniones recaerán en una reunión de altos funcionarios de cada economía participante. La reunión de altos funcionarios será presidida por un representante del país anfitrión de la siguiente reunión ministerial, quien se encargará de los preparativos para esa reunión.

13. Cada proyecto relacionado con el programa de trabajo será estudiado por un grupo de trabajo, compuesto por representantes de las economías participantes y coordinados por uno o más participantes. Los grupos de trabajo identificarán áreas específicas de cooperación y opciones políticas relativas a cada proyecto.

EL FUTURO DE APEC

14. Reconociendo la actual y dinámica naturaleza del proceso APEC, APEC deberá tener la flexibilidad para afrontar los cambios en las circunstancias económicas regionales y del entorno económico global, para poder responder a los retos de la región Asia-Pacífico.

Seúl, 14 de noviembre de 1991.

ANEXO III

ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON EL CARACTER DE COMISION
INTERSECRETARIAL PERMANENTE LA COMISION MEXICANA DE
LA CUENCA DEL PACIFICO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 21, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que en el mundo interdependiente de nuestros días, la diversificación de las relaciones internacionales de México es condición necesaria del continuo desarrollo soberano de la nación;

Que la región de la Cuenca del Pacífico se proyecta para desempeñar un papel fundamental en el reordenamiento económico y político internacional del próximo siglo;

Que entre los países ribereños de la Cuenca del Pacífico se encuentran dos de los mercados más importantes del mundo y diversas naciones de reciente industrialización y rápido crecimiento económico;

Que en los últimos años se han intensificado las transacciones comerciales de México con los países de la Cuenca del Pacífico, en particular por lo que toca a las exportaciones de hidrocarburos y productos manufacturados, ejecución de coinversiones e intercambios turísticos;

Que la amplia gama de acciones en el exterior, a que antes se hace referencia, conforme a las leyes aplicables, se realiza por diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con la esfera de sus respectivas atribuciones;

Que nuestro país, con más de 7,000 kilómetros de litoral sobre el Océano Pacífico, debe fortalecer sus relaciones de cooperación con los países de dicha Cuenca en el ámbito comercial, financiero, educativo, científico, técnico y cultural;

Que para lograr mayor coherencia, efectividad y alcanzar los propósitos mencionados, se hace necesario promover la coordinación de las acciones que se realicen dentro de la Cuenca del Pacífico, mediante la integración de una Comisión

intersecretarial que se establezca de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde al Estado planear, conducir, coordinar y orientar la actividad nacional, en el marco de las libertades que la propia Carta Magna consagra;

Que en la promoción del desarrollo integral de la Nación deben concurrir con plena responsabilidad los sectores público, social y privado;

Que para dar mayor alcance y efectividad al funcionamiento de la comisión intersecretarial resulta aconsejable que participen en ella los gobiernos de las entidades federativas con litoral en el Océano Pacífico, así como los sectores social, y privado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo primero: Se crea con el carácter de comisión intersecretarial permanente, la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, a efecto de promover de manera coordinada, la participación de México en los distintos foros de cooperación multilateral en la región, en particular en la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico, así como de sugerir los

lineamientos generales para robustecer las relaciones del país con las naciones de la zona.

Artículo segundo: La Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico propiciará el fortalecimiento, en el mediano y largo plazo, de las relaciones políticas, económicas y culturales de México con los países de la zona. Para este efecto procurará el intercambio de información, la investigación y la formación de recursos humanos especializados sobre los asuntos del área. En particular, habrá de promover la creación de un centro de estudios interdisciplinarios de la Cuenca del Pacífico.

Artículo tercero: La Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico propiciará en las relaciones de México con los países de la zona, una adecuada participación de los sectores público, social y privado. Los estados miembros de la federación, con litoral en el Océano Pacífico podrán ser invitados para cooperar con la Comisión.

Artículo cuarto: La Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico se integrará con las siguientes dependencias y entidades: secretarías de Relaciones Exteriores; Marina; Hacienda y Crédito Público; Programación y Presupuesto; Energía, Minas e Industria Paraestatal; Comercio y Fomento Industrial; Agricultura y Recursos Hidráulicos; Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Urbano y Ecología; Educación Pública; Turismo y Pesca; Banco de México; Banco

Nacional de Comercio Exterior; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y Petróleos Mexicanos.

Artículo quinto: La Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico tendrá facultades para convocar y solicitar la cooperación, cuando sea necesario, de los gobiernos de los estados miembros de la Federación, instituciones nacionales de estudios superiores y organizaciones de los sectores social y privado.

Artículo sexto: La Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico será presidida por el titular del Poder Ejecutivo Federal, y en su ausencia por el secretario de Relaciones Exteriores. La Secretaría de Relaciones Exteriores fungirá como secretariado técnico de la Comisión.

TRANSITORIOS

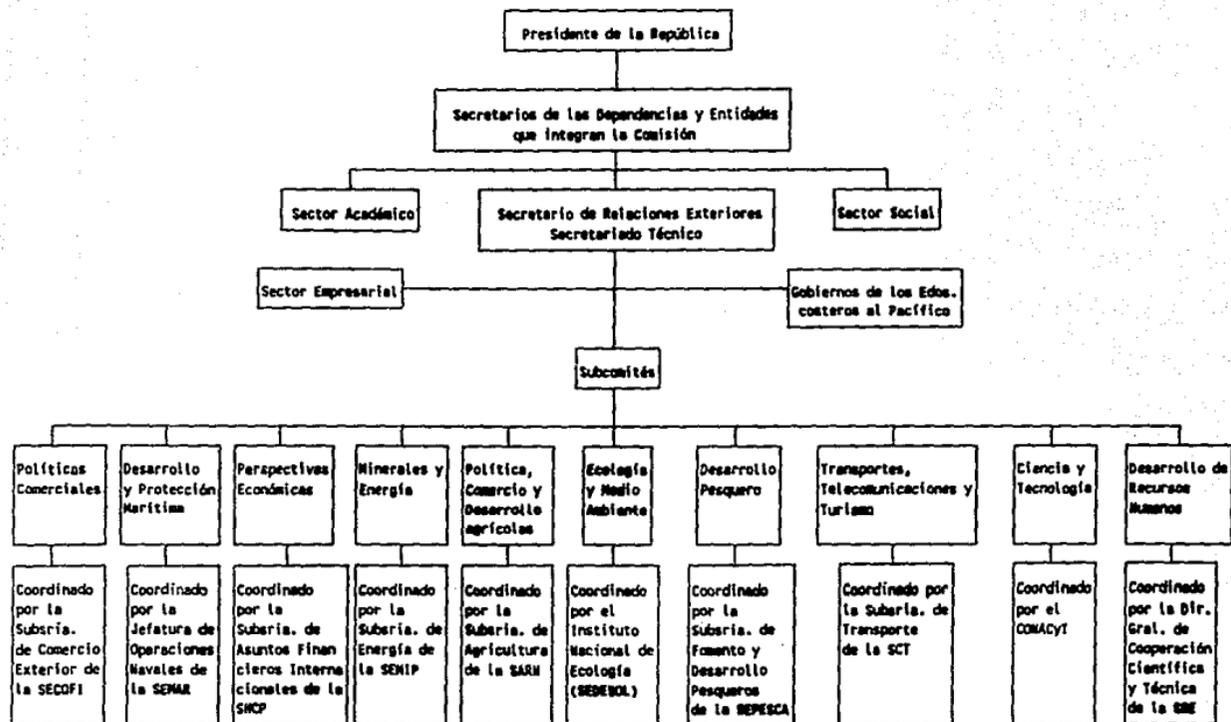
Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: La Comisión expedirá su reglamento Interior y organizará los grupos de trabajo pertinentes para el logro de sus funciones.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la

Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Miguel de la Madrid H.-Rúbrica-. -El Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor.-Rúbrica-. -El Secretario de Marina, Miguel Angel Gómez Ortega.-Rúbrica-. -El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Gustavo Petricioli.-Rúbrica-. -El Secretario de Programación y Presupuesto, Pedro Aspe Armella.-Rúbrica-. -El Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Fernando Hiriart Balderrama.-Rúbrica-. -El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Héctor Hernández Cervantes.-Rúbrica-. -El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Eduardo Pesqueira Olea.-Rúbrica-. -El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Daniel Díaz Díaz.-Rúbrica-. -El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Manuel Camacho Solís.-Rúbrica-. -El Secretario de Educación Pública, Miguel González Avelar.-Rúbrica-. -El Secretario de Turismo, Antonio Enríquez Savignac.-Rúbrica-. -El Secretario de Pesca, Pedro Ojeda Paullada.-Rúbrica.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA COMISION MEXICANA DE LA CUENCA DEL PACIFICO



BIBLIOGRAFIA**LIBROS**

1. ALVAREZ Bejar, Alejandro y BORREGO, John, Coordinadores. **La inserción de México en la Cuenca del Pacífico. 3 Volúmenes. Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1990.**
2. **Asia Yearbook 1992. Edited by Far Eastern Economic Review. 216 pags.**
3. DE LA PEDRAJA, Daniel, Coordinador. **Perspectivas para México en la Cuenca del Pacífico. Acervo Histórico Diplomático Mexicano. Segunda Edición corregida y aumentada, 1989. 192 pags.**
4. KOVALENKO, I.I., Editor. **The Pacific Community. An Outlook. Translated from the Russian. Progress Publishers, 1988. 368 pags.**
5. **La Apertura de México al Pacífico. Coordinación, compilación y edición del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores, primera edición, México, 1990. 145 pags.**

6. SCALAPINO, Robert A.; SATO, Seizaburo; WANANDI, Jusuf and HAN Sung-Joo, editors. **Regional Dynamics. Security, Political and Economic Issues in the Asia-Pacific Region.** Centre for Strategic and International Studies. First Edition, 1990. 418 pags.
7. SOESASTRO, Hadi and HAN Sung-Joo, editors. **Pacific Economic Cooperation: The Next Phase.** Published by Centre for Strategic and International Studies, Jakarta, Indonesia. First Edition, 1983. 302 pags.
8. TANIUCHI, Mitsuru and INOUCHI, Masatoshi. **Foreign Direct Investment in the Asia Pacific Region. Its Recent Dynamic Development and some Issues.** Japan Committee for Pacific Economic Outlook. Pacific Economic Cooperation Conference, 1991. 93 pags.
9. Varios Autores. **Asia-Pacific in the 1980s: Toward Greater Symmetry in Economic Interdependence.** Published by Centre for Strategic and International Studies, Jakarta, Indonesia. First Edition, May 1980. 178 pags.

DOCUMENTOS

1. **APEC Ministerial-Level Meeting, Canberra, 6-7 November 1989. Documentation. Published by the Department of Foreign Affairs and Trade, Canberra, Australia. 396 pags.**
2. **ELEK, Andrew. The Evolution of the Asia-Pacific Economic Cooperation. Backgrounder. Publication of the Australian Department of Foreign Affairs and Trade. Vol. 1, No. 17, 15 June 1990, pags. 4-8.**
3. **El Nuevo Perfil de la Economía Mexicana. Documento elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, agosto de 1992. 55 pags.**
4. **HERNANDEZ Castañeda, Enrique. México: Relaciones Económicas con los países de la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico. Ponencia presentada durante el Foro Nacional de Consulta "Las Relaciones Comerciales de México con el Mundo", Mazatlán, Sinaloa, 6 de mayo de 1990. 25 pags.**

5. **Los Transportes, Las Telecomunicaciones y el Turismo en México. Características Principales.** Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, Subcomité de Transportes, Telecomunicaciones y Turismo, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Turismo. 205 pags.

6. **LOZOYA, Jorge Alberto. La Cuenca del Pacífico: Retos y Oportunidades para México.** Ponencia presentada durante el curso-ciclo de conferencias "México ante la Cuenca del Pacífico", Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 16 de enero de 1990. 35 pags.

7. **Memoirs of the Pacific Basin Economic Council, 24th. International General Meeting.** Banco Nacional de México. 373 pags.

8. **MILLAN, Julio. La Cuenca del Pacífico y su impacto en la modernización de México.** Ponencia presentada en el seminario internacional "Perspectivas de la Integración de México en la Cuenca del Pacífico", La Paz, Baja California Sur, 2-4 de marzo de 1989. 25 pags.

9. **MILLAN, Julio. Puede Influir la Cuenca del Pacifico en la modernización de México. Ponencia presentada durante el curso-ciclo de conferencias "Mexico ante la Cuenca del Pacifico", Instituto Matias Romero de Estudios Diplomáticos, 6 de febrero de 1990. 30 pags.**

10. **Nuevos Enfoques de la Cuenca del Pacifico. Revista Mexicana de Política Exterior. Publicación Trimestral. Año 6, Núm. 25 octubre-diciembre de 1989. Instituto Matias Romero de Estudios Diplomáticos. pp. 9-33.**

11. **Pacific Economic Outlook 1991-1992. The Asia Foundation's Center for Asian Pacific Affairs- Pacific Economic Cooperation Conference, 71 pp.**

12. **Participación de México en el Tercer Foro sobre Minerales y Energía de la Conferencia de Cooperación Económica del Pacifico. Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacifico, Subcomité de Minerales y energía. 35 pags.**

13. **PEC Statistics 1992. Pacific Economic Community, Pacific Basin Economic Council. 215 pags.**

14. **PECC Charter. Pacific Economic Cooperation Council. Adopted by the PECC Standing Committee, Singapore, 22 May 1991; Ammended 17 september 1991, San Diego. 56 pags.**

15. Report of the Fifth Pacific Economic Cooperation Conference. Vancouver, November 16-19, 1986. The Canadian Chamber of Commerce, 172 pp.
16. Report of the Eight Pacific Economic Cooperation Conference, Singapore, May 20-22, 1991. Published by the Pacific Economic Cooperation Conference, August 1991. 128 pags.
17. Resultados de la Negociación del Tratado de Libre Comercio. Comparecencia del Secretario de Comercio y Fomento Industrial ante la Cámara de Senadores, publicada en "El Mercado de Valores", No. 18, septiembre 15 de 1992. Documento Especial No. 27. 12 pags.
18. SHIGEAKI, Fujisaki y YAMAGATA, Hamaguchi. Three Decades of Development in the Pacific Basin. Paper presented at the international simposium "Present and Future of the Pacific Basin Economy. A Comparison of Asia and Latin America", Tokio, Japan, July 25-27, 1989, 17 pp.
19. TORII, Yasuhiro. Asia-Pacific Cooperation and its Contribution. Paper presented at the international simposium "Present and Future of the Pacific Basin Economy. A Comparison of Asia and Latin America", Tokio, Japan, July 25-27, 1989, 20 pp.

HEMEROGRAFIA

1. GARCIA Rizo, Javier y PEREZ Velasco, Juan Carlos. "La Cuenca del Pacífico: un Polo de Desarrollo Mundial." Boletín de Economía Internacional, enero-marzo de 1987. Banco de México. 20 pags.
2. LUNA Calderón, Manuel. "La Cuenca del Pacífico: Interdependencia y Conflicto". Mercado de Valores, sección Comercio Exterior, No. 7, abril 1 de 1989. Nacional Financiera. pp. 15-21.
3. Pacific Impact. Quarterly Review of the South Pacific Commission. Volume 1, No. 3, september 1988.
4. Pacific Impact. Quarterly Review of the South Pacific Commission. Volume 1, No. 4, December 1988.
5. SALINAS Chávez, Antonio. "La Cuenca del Pacífico: Retos y Posibilidades para la Economía". Comercio Exterior, Sección Nacional, Sector Externo. Enero de 1989. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. pp. 7-16.

OTRAS FUENTES

1. Boletín Informativo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, volumen 1, No. 1, enero-marzo de 1990. Editado por el Secretariado Técnico de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Secretaría de Relaciones Exteriores.
2. Boletín Informativo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, volumen 1, No. 2, abril-junio de 1990. Editado por el Secretariado Técnico de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. Boletín Informativo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, volumen 1, No. 3, julio-septiembre de 1990. Editado por el Secretariado Técnico de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. Boletín Informativo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, volumen 1, No. 4, octubre-diciembre de 1990. Editado por el Secretariado Técnico de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Secretaría de Relaciones Exteriores.

5. Boletín Informativo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, volumen 2, No. 1, enero-marzo de 1991. Editado por el Secretariado Técnico de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Secretaría de Relaciones Exteriores.
6. Boletín Informativo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, volumen 2, No. 2, abril-junio de 1991. Editado por el Secretariado Técnico de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Secretaría de Relaciones Exteriores.
7. Boletín Informativo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, volumen 2, No. 3, julio-septiembre de 1991. Editado por el Secretariado Técnico de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Secretaría de Relaciones Exteriores.
8. Boletín Informativo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, volumen 2, No. 4, octubre-diciembre de 1991. Editado por el Secretariado Técnico de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Secretaría de Relaciones Exteriores.

9. Boletín Informativo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, volumen 3, No. 1, enero-marzo de 1992. Editado por el Secretariado Técnico de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Secretaría de Relaciones Exteriores.

10. Boletín Informativo de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico, volumen 3, No. 2, abril-junio de 1992. Editado por el Secretariado Técnico de la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Secretaría de Relaciones Exteriores.